

1

**ENTRE EL JURAMENTO Y LA EXCOMUNION: LA IGLESIA
CATOLICA FRENTE A LA "REFORMA DE LOS MUERTOS" Y
LAS POLITICAS LIBERALES, EN EL ESTADO SOBERANO DE
BOLIVAR 1861-1877.**

**ARCENIN RAFAEL CASTILLA CASTILLO
FERNEL MARTINEZ VALENZUELA**

**TESIS DE GRADO
PARA OPTAR AL TÍTULO DE HISTORIADOR**

**UNIVERSIDAD DE CARTAGENA
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
PROGRAMA DE HISTORIA**

2010

FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

PROGRAMA DE HISTORIA

EVALUACIÓN DE TRABAJO DE GRADO

**ESTUDIANTES: ARCENIN RAFAEL CASTILLA CASTILLO
 FERNEL ENRIQUE MARTINEZ VALENZUELA**

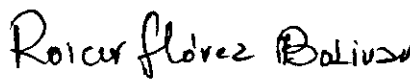
**TITULO: ENTRE EL JURAMENTO Y LA EXCOMUNIÓN:
 LA IGLESIA CATOLICA FRENTE A LA “REFORMA DE
 LOS MUERTOS” Y LAS POLITICAS LIBERALES EN EL
 ESTADO SOBERANO DE BOLIVAR, 1861-1877.**

CALIFICACIÓN

APROBADO



JAIRO ALVAREZ JIMENEZ
Asesor



ROICER A. FLÓREZ BOLÍVAR
Jurado

Cartagena, 30 de julio de 2010

T
986.1061
C278

3

**ENTRE EL JURAMENTO Y LA EXCOMUNION: LA IGLESIA
CATOLICA FRENTE A LA "REFORMA DE LOS MUERTOS" Y
LAS POLITICAS LIBERALES, EN EL ESTADO SOBERANO DE
BOLIVAR 1861-1877.**

**ARCENIN RAFAEL CASTILLA CASTILLO
FERNEL MARTINEZ VALENZUELA**

TESIS DE GRADO PARA OPTAR AL TÍTULO DE HISTORIADOR

JAIRO ALVAREZ JIMENEZ

ASESOR

**UNIVERSIDAD DE CARTAGENA
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
PROGRAMA DE HISTORIA**

2010

DEDICATORIA.

A Dios, gestor y promotor de este triunfo, fue él quien desde el principio de este proyecto nos ayudo abriendo las puertas necesarias para hoy cristalizar con éxito este camino. Reconocemos de esta manera que sin su ayuda no hubiese sido posible lograr este objetivo trazado, en los momentos más inciertos y donde parecía que ya no era posible, su mano poderosa nos alentó y nos dio las fuerzas necesarias para llegar hasta el final. Con este triunfo queremos honrar a Dios y reconocer que todo lo conseguido hasta aquí se lo debemos a él.

Arcenin castilla castillo.

A mis padres: Arcenin Castilla Sarabia y Tereza Castillo Castaño.

Guerreros incansables, anhelantes de una vida mejor, formaron en mí un ser proyectado hacia el triunfo. Ningún esfuerzo podrá pagar su entrega y sacrificio.

Fernel Martínez Valenzuela.

A mis padres: Jairo Martínez Meza y Ana Inés Valenzuela Acevedo.

Grandes arquitectos de lo que hoy soy, gracias a u sus esfuerzos y ardua labor lograron proyectarme y lanzarme con gran fuerza, este es sin duda su triunfo.

Y muy especialmente a Estella Perazo Julio, quien con su apoyo en todos los aspectos de mi vida, hizo posible que los sueños, anhelos y metas propuestas fueran menos difíciles. Ella fue una puerta abierta establecida por Dios en nuestro camino.

AGRADECIMIENTOS.

Arcenin Castilla Castillo.

A mis tíos: Ana Cecilia Castillo Castaño, Humberto Castilla Sarabia, Jorge Castillo Castaño, Willian Castillo Castaño y Margoth Castaño de Arco. Quienes con su apoyo y colaboración hicieron mas fácil el camino.

Fernel Martínez Valenzuela.

A mis tíos: Anaís Venezuela Acevedo, Luz Merys Valenzuela Acevedo, Alba Martínez Meza, y mi prima Nuris Guerrero Valenzuela. Por ser quienes pusieron el primer granito de arena, siendo las primeras puertas que Dios abrió en favor de este triunfo.

A Cynthia Yulieth Macias Cabrias, el amor de mi vida y apoyo incondicional en todo este proceso, por tu esfuerzo y dedicación muchas gracias.

A los profesores: Jairo Álvarez Jiménez y Maribel de la Cruz Vergara. Sus oportunas asesoráis y aportes a la temática, hicieron posible concretar y materializar las ideas. Gracias por contribuir a cristalizar nuestro trabajo, cuyo resultado hoy es visible.

A amigos y compañeros de la academia y de la vida: Luishino, Vicky, Maico, Adolfo, Leonardo, Luis Andrés, Ibeth del carmen, Karen, y todos aquellos que de una u otra manera contribuyeron para que este proyecto hoy se una realidad, a todos ellos nuestros agradecimientos.

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN..... 1

I. IGLESIA CATOLICA Y PROYECTO LIBERAL: UNA MIRADA AL CASO DEL ESTADO SOBERANO DE BOLIVAR.

1.1. El poder económico y territorial de la Iglesia.....11

1.2. Debilidad y Reformas: el Estado colombiano en el siglo XIX.....16

1.2.1. Fraccionalismo político y Autonomía regional.....18

1.2.2. Proyecto liberal: revolución de medio siglo XIX.....24.

1.2.2.1 Déficit fiscal y guerras civiles.....24

1.2.2.2. Liberalismo e ideas radicales.....25

1.2.2.3. Las Reformas: “el sendero hacia el progreso”.....29

II. LA IGLESIA CATÓLICA FRENTE A LA “REFORMA DE LOS MUERTOS”: EL CASO DEL ESTADO SOBERANO DE BOLÍVAR.

2.1 Estado e Iglesia frente a la propiedad de la tierra: el progreso y la “estencion del yo”.....37

2.2 1863 Y La Cuestión Religiosa.....43

2.3 La Desamortización En El Contexto Internacional.....44

2.4 Desamortización de bienes eclesiásticos: la experiencia en el Territorio Nacional.....47

2.4.1 Puesta en marcha del decreto desamortizador en el Estado Soberano de Bolívar.....51

III. ¿DOS REALIDADES OPUESTAS?: LA IGLESIA CATÓLICA Y EL PROYECTO LIBERAL EN EL ESTADO SOBERANO DE BOLÍVAR.

3.1 La Intransigencia y el “Ultramontanismo”: Una postura generalizada del clero a nivel nacional.....57

3.1.2 La iglesia católica en la guerra civil de 1876-1877.....66

3.2. La conciliación: Actitud particular de la Iglesia Católica en el Estado Soberano de Bolívar.....72

3.2.1. El conflicto una expresión coyuntural.....72

3.2.2. Iglesia católica y las facciones moderadas del liberalismo: la Conciliación una constante en el Estado Soberano de Bolívar.....74

3.2.3. Conciliación e intransigencia: el cisma de la iglesia.....82

3.2.4. “prestar el juramento no es pecado”. Ni mucho menos “Por dar el jumento no hacia traición a Dios ni a la Iglesia”.....87

3.2.5. Retracciones: entre el juramento y la excomuni3n.....92

3.2.6. La iglesia cat3lica del Estado Soberano de Bolívar en el contexto de la guerra civil de 1876-77.....95

CONCLUSIONES.....100

BIBLIOGRAFIA.....103

INTRODUCCION

El choque entre los intereses de la Iglesia y el Estado, da origen a uno de los conflictos más importante en la historia del país. Dicho enfrentamiento fue entonteces la expresión de dos partes que ya se hacían irreconciliables. Sin embargo, habría que decir, que la actitud tanto del Estado como de la iglesia expresan matices particulares cuando se da una mirada de carácter regional al conflicto.

La gran mayoría de los trabajos hasta aquí realizados, muestran este conflicto bajo el orbe nacional. Lo cual conlleva a afirmaciones un tanto univocas y en ocasiones caen en lugares comunes, creyendo por ejemplo que la iglesia y el Estado son totalmente irreconciliables. Efectivamente esta realidad no se puede negar en gran parte del territorio, donde no solo se atacaba desde el pulpito sino que curas dirigían guerrillas¹ en contra del Gobierno. Sin embargo, Esta visión totalizante del conflicto esconde algunos puntos esenciales que permiten conocer y entender de mejor forma, algunas actitudes tomadas por la iglesia; que sin duda van en total contradicción con las planteadas anteriormente.

En nuestro estudio identificamos dos zonas que al momento de ser estudiadas muestran claras dicotomías. A saber, la costa caribe colombiana y el centro del país. En la primera salvo algunas acepciones, la iglesia mantuvo desde 1861 hasta 1877 que es la temporalidad a estudiar una actitud moderada, transigente; en contraste con la segunda

¹ ORTÍZ MESA, Javier Ortiz. Fusiles y plegarias: guerra de guerrillas en Cundinamarca, Boyacá y Santander, 1876-1877. Medellín. Universidad nacional de Colombia. 2004.

donde la característica fue totalmente de intransigencia, beligerancia y de resistencia a las leyes emitidas por el gobierno liberal.

El presente texto se enmarca dentro del conflicto Estado-Iglesia, visto desde una dimensión regional, concretamente el Estado Soberano de Bolívar. Nos interesa aquí analizar la desamortización como una medida que dinamiza y complejiza dicho conflicto, es decir, ver bajo los lentes de la desamortización como se desarrolló el enfrentamiento, con el fin de examinar el ¿por qué en el caso del Estado soberano de Bolívar a diferencia de otras partes del país, como Boyacá, Cundinamarca y Antioquia la iglesia no tuvo un accionar beligerante en contra del Estado?

Por lo regular esta visión ha sido opacada por gran parte de la historiográfica colombiana, textos clásicos y fundadores como el de Juan Pablo Restrepo "Iglesia y el Estado en Colombia"² y en un intento por reducir esta obra en pequeñas palabras, muestra que los intereses entre ambas partes seguían caminos distintos, y que ni en esta vida ni la otra podrían encontrarse. Fueron los liberales con sus ideas ilustradas los portadores de reformas que no tenían otro objeto sino de acabar con la institución eclesiástica. En esta misma línea hallamos a Jorge Villegas Arango³ "Colombia: Enfrentamiento Iglesia – Estado 1819-1887" esbozando a través de un cúmulo importante de fuentes primarias, como estas dos potestades una divina y la otra terrestre, la iglesia y el Estado respectivamente, mantuvieron un enfrentamiento, el cual se agudizó al momento que se instaura las reformas liberales, sobre todo la desamortización de manos muertas.

² RESTREPO, Juan Pablo. La iglesia y el Estado en Colombia. Bogotá, Biblioteca Banco Popular, 1987.

³ VILLEGAS ARRANGO, Jorge. "Colombia: Enfrentamiento Iglesia – Estado 1819-1887. Medellín. CIE. Universidad de Antioquia". Editorial la carreta. 1981.

Otros estudios mas actuales como los de Díaz Díaz Fernando⁴ y Fernán Gonzáles⁵ ven en estas medidas⁶ la expresión de un conflicto persistente entre la republica liberal y la iglesia católica, estos últimos reaccionan con una posición contradictoria contra los liberales y sus medidas, evocada en sus discursos y practicas, vista así por Javier Ortiz Mesa⁷ quien analiza el papel de la iglesia en contra de las medidas liberales tales como la educación y la tuición, en un momento especifico donde el clima estaba caldeado y el ambiente propicio para la declaración de la guerra de 1876, él en sus textos “ ganarse el cielo defendiendo la religión” y “La guerra civil de 1876-1877 en los Estados Unidos de Colombia :de la fe defendida a la guerra incendiada, informe final de investigación” observa el papel activo de los clérigos y feligreses en la guerra dándole un tinte de cruzada religiosa a las conflagraciones. Aunque se ha estudiado algunos casos desde el punto de vista local la visión sigue siendo la misma.⁸

Lo cierto es que las medidas adoptadas por los liberales estaban en detrimento a los interés eclesiásticos, que desde luego permite pensar que mediadas como la de la desamortización dejan planteado de antemano un conflicto entre ambas partes, que va a hacer librado de diferentes maneras y en diferentes momentos a lo largo y ancho del país. Es importante también mencionar que estos trabajos muestran un avance

⁴ DÍAZ Fernando. Estado, Iglesia y Desamortización. En Nueva Historia de Colombia. Tomo 2. Bogotá DC, Planeta Colombiana Editorial. 1989.

⁵ GONZÁLEZ, Fernán. Iglesia y estado desde la Convención de Rionegro hasta el olimpo radical 1863-1878. EN: Anuario colombiano de historia social y de la cultura N° 15.

⁶ Se hace referencia a todo el cúmulo de reformas emprendidas por lo liberales para intentar modernizar el país.

⁷ ORTÍZ MESA, Javier Ortiz. Ganarse el cielo defendiendo la religión: guerras civiles en Colombia, 1840-1902. Medellín. Universidad nacional de Colombia. 2005; ORTÍZ MESA, Javier Ortiz. La guerra civil de 1876-1877 en los Estados Unidos de Colombia: de la fé defendida a la guerra incendiada, informe final de investigación. Medellín. Universidad Nacional de Colombia, Banco de la República, 2002.

⁸ Véase Gloria Mercedes Arango. “La mentalidad religiosa en Antioquia. Prácticas y discursos. 1828- 1885”. Universidad Nacional, Medellín, 1993. También ver José David Cortés. “Curas y Políticos. Mentalidad religiosa e intransigencia de la diócesis de Tunja” Ministerio de Cultura, Bogotá, 1998. Por ultimo ver Javier Ortiz Mesa. “Fusiles y plegarias: guerra de guerrillas en Cundinamarca, Boyacá y Santander, 1876-1877”. Medellín. Universidad nacional de Colombia. 2004.

importante en lo que se ha hecho con relación a este tema, pero también queda claro lo mucho que falta por investigar, y en este caso lo mucho que falta por conocer en sentido regional para el Estado soberano de Bolívar.

En este sentido surgen otro tipo de textos, hablamos en este caso de Adriana Santos Delgado “Iglesia y política en el caribe colombiano durante el Siglo XIX”, en este escrito expone para el caso del Magdalena esa misma intolerancia por parte del obispo José Romero hacia el liberalismo. Sin embargo, deja ver algunos aspectos importantes para tener en cuenta; como por ejemplo la palabra negociación que según ella junto con la intransigencia y utilización de instrumentos liberales dicho obispo respondió a las propuestas liberales. Planteando de esta manera que “siempre la realidad trasciende los presupuestos teóricos. Ese discurso historiográfico donde la jerarquía eclesiástica asumió la intransigencia como criterio y modelo de su actuación, debe matizarse y dar cuenta de que hubo momentos de negociación”⁹.

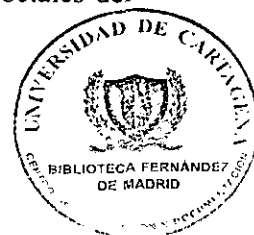
La relación del Estado y la iglesia y el ámbito de sus jurisdicciones, fueron planteadas por el clero en términos de soberanía política “... excitados varios obispos se lanzaron a impugnar las reformas...”¹⁰. Este escenario es propicio para conocer en un sentido comparativo, la actitud de la iglesia en el interior del país de cara a la Costa Caribe, mostrando claras diferencia en la forma de responder frente a dicho conflicto. Se busca, Analizar los elementos y las condiciones que permitieron la actitud asumida por la iglesia frente a la reforma en el espacio y tiempo citado.

⁹ SANTOS DELGADO, Adriana. “Iglesia y Política en el Caribe colombiano durante el siglo XIX”. EN: anuario de historia regional y de las fronteras ISSN 0122-2066. ed. Universidad industrial de Santander. 2006. p. 1.

¹⁰ PALACIO, Marcos. Entre la Legitimidad y la Violencia en Colombia, 1875-1994. Bogota, ED. Norma. 1995. Pág. 44.

Percatándonos, para el caso del Estado Soberano de Bolívar, de su relativa paz en las diferentes contiendas a nivel nacional donde estuvo involucrada la iglesia. Proponemos, para dar respuesta al cuestionamiento anteriormente citado, que ante las reformas liberales, la iglesia respondió convirtiéndose en un actor político activo, en afinidad con el partido conservador, siendo la intransigencia y la intolerancia la característica mas visible que identificó a la iglesia en general, actitud beligerante que es mas evidente en el interior del país – Antioquia, Cauca y Bogotá- . Sin embargo la iglesia en el Estado Soberano de Bolívar asumió una posición conciliadora, producto de estrategias como la permisividad para ser enajenados alguno de sus bienes preservando su estabilidad económica y política, por medios de mecanismos como el sometimiento a las leyes emitidas por el gobierno central y regulada por el Estado regional, a través de los juramentos, y validado por la existencia de lazos como la cercanía entre el clero y el liberalismo moderado de este Estado. Estrategias, mecanismos y lazos que utilizaron los religiosos para defender los privilegios que tradicionalmente le han pertenecido y enfrentar el impacto de las reformas radicales.

El desarrollo histórico de nuestro estudio, se centra en el contexto de lo que se ha denominado republica liberal del siglo XIX, dentro del marco temporal comprendido entre 1861-1877, que encierra un periodo de 16 años, desde el momento en que se dicta a la voz de Tomas Cipriano de Mosquera el decreto de desamortización, hasta su puesta en escena en los nueve Estados Soberanos que integraban a los Estados Unidos de Colombia, decreto que hace parte de todo ese cúmulo reformatario emprendido por los radicales con el fin de transformar las estructuras económicas, políticas y sociales del



país. Concluyendo nuestro estudio en el año de 1877 con la guerra civil librada en ese tiempo, que a nuestro entender marca el declive del proyecto radical.

Nos interesa la desamortización, debido a que consideramos este decreto como la determinación política más directa de los liberales por reducir el poder económico de la iglesia católica, es una medida que afectaba directamente los intereses eclesiásticos. Es importante ver a esta acción decretada por los radicales la reacción eclesiástica en el Estado Soberano de Bolívar, ya que el accionar de la iglesia no fue la misma en todo el territorio colombiano, mientras que en el Cauca, Antioquia, Tolima y la zona Cundiboyacence su accionar fue mas radical y violento hasta el punto de turbar el orden nacional, en los Estados del norte del país la iglesia fue mas sumisa a las reformas liberarles.

Es pertinente la visión regional en tanto nos ayuda a entender los matices político-religiosos que asume este conflicto en los diferentes espacios. Debido a que en cada lugar confluyen ideas, pensamientos y culturas diferentes que acondicionan y climatizan todos los procesos. Contribuyendo a perspectivas más amplia y completas de los acontecimientos históricos.

Sumado a lo anterior, son importantes estos avances en perspectiva locales pues ayudan al fortalecimiento de la historiográfica regional, en temas como la desamortización de bienes de manos muertas poco estudiados en nuestro contexto. Los mayores avances a nuestro entender se han dado en el aspecto económico y en estos últimos tiempos en el aspecto social, el cúmulo de estudios realizados, gracias al viraje de la historia hacia estos temas, ha captado la atención de gran parte de los historiadores. La política aunque

se ha trabajado, hay mucho por hacer sobre todo en el tema que nos compete, las relaciones entre el Estado y la Iglesia que sin lugar a dudas ha sido uno de los procesos mas importantes en el siglo XIX colombiano y que, ayuda a explicar muchos fenómenos, tales como las innumerables guerras civiles que se presentaron.

De este tema se desprende una de las reformas más significativas del siglo XIX en materia económica-política, la desamortización de bienes de manos muerta. Esta reforma encarnaba en si misma la visión o el contraste entre lo moderno y lo tradicional pues buscaba por todos los medios posibles modernizar la estructura agraria que existía en el país. Para los años de 1877 el presidente general Julián Trujillo se refería al respecto en contestación al discurso pronunciado por el presidente de la Asamblea de Antioquia:

(...) No tenemos, pues, porque estrañar el que, por no haber alcanzado a sacudirnos de los hábitos arraigados que heredamos de nuestra madre Patria, continuamos aun presentando el escándalo de despedazarnos en contiendas fratricidas, por esa lucha lógica que surge de las resistencias del pasado contra los poderosos impulsos de la civilización i del progreso, que marcan indudablemente las esperanzas lisonjeras del porvenir¹¹

La desamortización se expresaba, entonces, en el marco de la modernidad y el esfuerzo por parte de los liberales por alcanzarla. Este pensamiento de modernidad chocaba con uno más tradicional evocado por la iglesia católica. Aunque, este es el marco donde está inscrito el conflicto, no podemos perder de vista que la iglesia no es un ente monolítico sino que en su interior hay grandes grietas que pondrán en balance estas visiones irreconciliables.

¹¹ Biblioteca Nacional de Colombia. (en adelante B.N.C.). La Verdad. Cartagena. 25 de diciembre de 1877.

Ahora bien, los estudios y los esfuerzos investigativos que se han hecho en materia de esta reforma tan relevante para el país, es muy poco, en palabras de Meisel Roca “La historiografía colombiana no ha investigado ni examinado adecuadamente la desamortización. La percepción de su escasa importancia económica ha contribuido a que el tema sea poco ensayado y se repitan lugares comunes cuyo origen a menudo se remonta a los juicios desviados de quienes se opusieron a esa reforma en el siglo XIX.”¹². Aunque nuestro estudio no se centra en la parte cuantificable de la reforma, sino mas bien la tomamos como una referencia importante a la hora de entender el debate que se plantea entre los dos poderes, no podemos pasar por alto la importancia que se desprende para la historia decimonónica colombiana la desamortización.

Pese a que lo cuantificable no centra nuestra atención, tomamos a la desamortización como un proceso político y económico de larga duración en America, en el cual la acción estatal convirtió en bienes nacionales las propiedades y derechos que hasta entonces habían constituido el patrimonio amortizado (sustraído al libre mercado) de diversas entidades civiles y eclesiásticas (manos muertas) para enajenarlos inmediatamente en favor de ciudadanos individuales. Las medidas estatales afectaron a las propiedades plenas (fincas rústicas y urbanas), a los derechos censales (rentas de variado origen y naturaleza) y al patrimonio artístico y cultural (edificios conventuales, archivos y bibliotecas, pinturas y ornamentos) de las instituciones afectadas.

¹² JARAMILLO, Roberto Luis. ROCA, Adolfo Meisel. “Más allá de la retórica de la reacción. Un análisis económico de la desamortización en Colombia, 1861-1888”. EN: Revista de Economía Institucional, vol. 11, n.º 20, primer semestre/2009.Pp. 45-81

Para sostener la idea central de esta investigación, el estudio se ha fraccionado en tres capítulos. En el primero se muestra como la iglesia desde su experiencia colonial adquiere su poder tanto económico como social en el Virreinato de la Nueva Granada, y como adquiere las tierras que más adelante en el contexto republicano serán expropiadas a través de la reforma de manos muertas. Luego, en el contexto republicano se observa como tras la coyuntura independentista, irrumpe un Estado débil carente de legitimidad y sobre todas las cosas pobre, deudor de préstamos tanto internos como externos. Estas características ayudan a fortalecer la fragmentación del espacio y las elites colombianas, que desde la colonia eran evidentes tras la existencia de regiones autónomas entre sí, que buscan el beneficio a favor de sus intereses. Esta situación conlleva a uno de los periodos más álgidos e importantes en la historia del país, las reformas liberales de mitad del siglo XIX. Dichas reformas serán el marco del enfrentamiento entre estas dos potestades.

Para el segundo capítulo se estudia al detalle como la puesta en marcha de las reformas agudiza el conflicto, centrándonos sobre todo en la Desamortización de Bienes de Manos muertas, aunque en el escrito no se centra en los datos cuantificables, se busca en ultima decir que dicha reforma fue llevada a cabo, para tal cometido se muestran algunos casos en el Estado soberano de Bolívar, en los que se desamortizan bienes afectos a la iglesia. En este capítulo mostramos la desamortización como un elemento de perturbación a los nexos existentes entre la Iglesia y el Estado construidos en el pasado y que se mostraran más adelante en lo que compete al último capítulo.

Este último texto evidencia en minucia como la iglesia a pesar que en otras partes del país su actitud fue de intransigente sin olvidar momentos de negociación, en el Estado

Soberano de Bolívar fue más fuerte la transigencia y pesó más la tradición de lazos existentes. Esta utilizó otros mecanismos para hacer frente a la acometida liberal, revelando claras diferencias con la del interior del país. Se estudia aquí puntos importantes como los juramentos de obediencia, prestados por gran parte del clero costeño, que más que el sometimiento en sí, se exponía detrás de esta acción una actitud estratégica del clero de la costa ante las reformas liberales, lo que produjo una división profunda manifestada en el cisma interno de la iglesia y en las visiones totalmente contrapuestas del clero colombiano frente a las medidas liberales.

En suma, este trabajo pretende dar una mirada diferente a un tema que ha sido estudiado en muchos momentos a nivel nacional. Pero que en pocas ocasiones se ha hecho desde la visión regional. Sabemos de antemano que es el inicio de nuevos enfoques que se tejen alrededor de este tema, y que amplía la mira sesgada de quienes piensan que la iglesia y el Estado en el siglo XIX siempre han estado en un conflicto permanente.

I. IGLESIA CATOLICA Y PROYECTO LIBERAL: UNA MIRADA AL CASO DEL ESTADO SOBERANO DE BOLIVAR.

1.1. El poder económico y territorial de la Iglesia.

La iglesia católica en Colombia, al igual que en gran parte del continente europeo, representaba uno de los órganos más importantes en el aspecto social, económico y político. Esto como es sabido viene por herencia de la conquista y posterior colonización del continente americano. La iglesia por medio del patronato acordó con los monarcas españoles la potestad de orientar la evangelización cristiana en el nuevo mundo, garantizando su estatus privilegiado ante la sociedad.

En el momento en que los españoles pisaron el continente americano, el tinte religioso marcó toda la campaña conquistadora y desde luego colonizadora, así el nombre de Dios pasó a ser la bandera del proceso evangelizador en el nuevo mundo, su misión de instruir y salvar las almas, convirtió la iglesia en directriz de la vida social, reflejándose en la composición arquitectónica colonial, donde se constituía en el centro y punto de referencia bajo el cual se organizaba una comunidad.

Esta tenía el control sobre la vida humana, pues abarcaba desde el nacimiento hasta la muerte: el bautismo daba investidura no solo del carácter cristiano si no también de los escasos poderes civiles y políticos; los censos, cementerios y actas de nacimiento estaban bajo su control. Según Fernán González “En manos del sacerdote estaba la realización del amor, la recompensa celestial o el castigo eterno del moribundo, los más

íntimos secretos a través del confesionario. La Inquisición introducía el espionaje en el hogar y la persecución de las conciencias, otorgando a la iglesia un poder sin límites sobre almas y tronos, opiniones y creencias, pueblos y territorios”¹³.

Los valores morales y cristianos prevalecieron en la formación del hombre, todo ser debía ser instruido bajo estos principios, clérigos y sacerdotes regían la vida social bajo la idea que por los actos se confinaba al cielo o al infierno, controlando la vida terrenal y aun más la vida eterna.¹⁴

Todo este imaginario era reforzado por unos mecanismos de control como el confesionario, quien revelaba la vida privada del núcleo familiar haciendo visible los más íntimos secretos. La inquisición regía el comportamiento público, instruía y ejemplificaba a través de torturas y tormentos, alineando la conciencia y la forma de actuar del ser¹⁵. Aquel que se acusaba de herejía, era enjuiciado y condenado por la iglesia con el fin de disciplinar la sociedad hacia la “salvación”.

La iglesia recibió la potestad sobre todas las cosas, pues el mismo “Jesús se acercó y les habló diciendo; toda potestad me es dada en el cielo y en la tierra”¹⁶. Dejándoles sentado que la iglesia era heredera y coheredera juntamente con cristo de “las llaves del reino de los cielos; y todo lo que atara en la tierra sería atado en los cielos; y todo lo que desatara en la tierra sería desatado en los cielos”¹⁷.

¹³GONZALEZ, Fernán. "Iglesia y Estado desde la Convención de Rionegro hasta el Olimpo Radical 1863-1878". EN: ANUARIO COLOMBIANO DE HISTORIA SOCIAL Y DE LA CULTURA, N-º 15 Bogotá, 1987.p.103.

¹⁴ ORTIZ MESA, Luis Javier. "Ganarse el Cielo defendiendo la Religión: Guerras civiles en Colombia 1840-1902". Medellín. Universidad Nacional de Colombia. 2005.

¹⁵ Para ampliar el concepto sobre castigar y disciplinar el cuerpo ver a: FOUCAULT, Michel. "Vigilar y castigar". México. Ed. Siglo XXI. 1981.

¹⁶ Evangelio Según San Mateo. Capítulo 28; Versículo 18.

¹⁷ Ibíd. Capítulo 16; Versículo 19.

Esto habla de la doble dimensión en la que se mueve la iglesia, una potestad celestial, de carácter espiritual que tiene como finalidad la salvación de las almas y que le otorga injerencia en la vida social y privada del hombre, y una potestad sobre la tierra que le concede a la iglesia autoridad sobre el campo terrenal y bienes temporales; templos, tierras, bienes, censos y diezmos... medios materiales que el mismo Jesucristo les había entregado y que eran indispensables para el sostenimiento del clero y el cumplimiento de la misión cristiana.

En este sentido, esta institución se fue consolidando como un poder económico, en tanto fue adquiriendo propiedades, no solo en España sino también en América a través de sus instituciones. En muchas ocasiones producto de donaciones, otras concedidas por la misma corona, lo interesante es mirar como la iglesia comienza a acaparar y acumular grandes riquezas, una de ellas, sin duda, la propiedad de la tierra. Esta expresión economía de la iglesia católica estaba íntimamente ligada de una u otra forma a las creencias del común de las gentes, cuya principal característica era la religiosidad, y que el entregar bienes a la Iglesia era la forma de manifestar su fe y devoción.

La doctrina eclesiástica implantaba una necesidad espiritual en el hombre de salvar su alma, es por ello que entregar bienes, primicias y prebendas a la iglesia era la forma mas explicita para alcanzar el cielo, incluso si alguno partía de esta tierra sin haber cumplido los preceptos eclesiásticos, podían entregar dadas a la iglesia y así a través de oraciones, misas y suplica sacar del purgatorio el alma del difunto. "La



materialización de esta se canalizaba a través de las donaciones materiales a las Iglesias y sus instituciones tales como las capellanías, obras pías, memorias, cofradías, etc.”¹⁸.

Efectivamente, las donaciones al clero variaban en su especie, sin embargo, por lo general, se testamentaban bienes raíces o edificaciones consagradas para el servicio religioso; conventos, templos, capellanías... fueron construidos y donados por sus dueños siempre pensando en la salvación. Tal es el caso de Juana Gregoria Pertuz, vecina de Santo Tomas quien “mandó a fundar una capellania, (...) el ultimo capellán de esta fue el Pro Julián José pertuz (...) con estos réditos se aplicaría otras tantas misas por el alma del fundador y sus descendientes”¹⁹.

El clero acaparó grandes riquezas en bienes y capitales. Uno de los mecanismos que utilizó la iglesia para acumular bienes fueron los censos que eran aquel “por virtud del cual el dueño de un bien inmueble recibía de alguien determinada cantidad de dinero obligándose en cambio a pagar un cano o pensión anual como carga real al inmueble”²⁰, dejando de ser enajenable la propiedad. Devotos a la fe por lo general gravaban en sus testamentos partes de sus bienes a censos con una suma de dinero, con el fin de que con el “producto de pagos anuales de sus intereses (normalmente el 6%)”²¹ se destinaran a la realización de obras pías.

¹⁸ DE LA CRUZ VERGARA, Maribel. “Antecedentes Jurídicos Y la Política de Desamortización de Bienes de Manos Muertas en los Antiguos Reinos Peninsulares”. EN: TALLER DE LA HISTORIA. Vol. 1. Cartagena. Universidad de Cartagena. 2009.

¹⁹ Archivo Histórico De Cartagena (en adelante A.H.C). Legajo 22 Iglesias 1842-1905. 1º Instrumento Del Folio Dos.

²⁰ VILLEGAS ARRANGO, Jorge. “Colombia: Enfrentamiento Iglesia – Estado 1819-1887. Medellín. CIE. Universidad de Antioquia. Editorial la carreta. 1981. p.48.

²¹ *Ibid.* p. 49

Por su parte el diezmo era un impuesto de la décima parte sobre el producto de la agricultura y la ganadería destinados al sostenimiento de la iglesia. Las ofrendas, primicias y derecho de estola destinados al clero completaban el conjunto de aquellos recursos lucrativos que se destinaban a las obras religiosas. El Estado era el encargado de los recaudos y garantizar su finalidad que era el fortalecimiento y el ensanchamiento del cuerpo de Cristo. Situación que demuestra que “con solo la renta de diezmo, había suficiente, no solo para sostener el culto y los ministros, sino también para enriquecer a estos; entonces no había cura pobre, ni obispo que no tuviese gran tesoro... el obispo se hacía poderoso y el cura era el vecino más rico del lugar”²².

La iglesia se consolidó como una institución fuerte y estable de carácter económico, su tradición colonial y su reciente vida republicana le habían permitido acaparar bienes y capitales, traducidos en grandes extensiones de tierras, terrenos baldíos, fincas, lotes... sumados al recaudo de la décima parte de la producción sobre la agricultura y la ganadería.

Su influencia económica le otorgaba un poder en asuntos públicos y civiles, en la colonia, la corona, el gobierno colonial y la iglesia se mezclaban a tal punto de parecer un solo ente, “los obispos eran prácticamente funcionarios de la corona al ser presentado los candidatos por el rey”²³. Fue precisamente aquí donde se desplegó su poder, determinando la vida religiosa como la característica más evidente de la sociedad, pues “Estas instituciones representaron, no solo unidades económicas de las que la Iglesia se

²² *Ibíd.* p. 46.

²³ GONZALES, Fernán. *Op.cit.* p. 93.

beneficiaba, sino que eran parte integrante de la cultura, de la mentalidad de la época que corresponde igualmente a unas fuerzas económicas y sociales específicas”.²⁴

1.2. Debilidad y Reformas: el Estado colombiano en el siglo XIX

En el periodo republicano del largo y convulsionado siglo XIX transversalizado por innumerables guerras civiles²⁵, la iglesia continuaba ejerciendo influencia sobre la sociedad, otorgándole ingerencia en los asuntos políticos. En la primera mitad del siglo XIX los censos, cementerios y el matrimonio eran temas que le pertenecían a la iglesia, pues ésta hacía presencia en casi todo el territorio colombiano, hasta en el pueblo más perdido de nuestra geografía había una iglesia y un cura, impartiendo la doctrina y el modo de vivir cristiano²⁶.

Lo que se vislumbra en los primeros años de la republica es, por un lado, una iglesia fuerte, con un control social, que le otorgaba legitimidad e ingerencia en la vida publica; y por otro, un Estado débil, empobrecido por las guerras de independencia y, lo más importante, carente de legitimidad pues a diferencia de la corona no poseía una investidura divina que le garantizara el poder.

Esta debilidad se puede entender a partir de diferentes realidades vista desde el mismo momento en que se inicia la coyuntura en España. La invasión napoleónica y el rapto

²⁴ DE LA CRUZ VERGARA, Maribel. Op.cit. p. 7.

²⁵ Al respecto ver: ORTIZ MEZA, Luis Javier. “Guerras civiles e Iglesia católica en Colombia en la segunda mitad del siglo XIX”. 1840-1902; URIBE DE INCAPIE, María teresa, LOPES LOPERA, Liliana María. Las palabras de la guerra: metáforas, narraciones y lenguajes políticos. Un estudio sobre memorias sobre las guerras civiles en Colombia. Bogotá. La carreta. 2006.

²⁶ GONZALES, Fernán. Op.cit. p. 93.

del rey Fernando VII, crea en la metrópolis un vacío de poder, que se intentó manejar a través de un sistema de representaciones en las cortes de Cádiz, el objetivo consistía en integrar y reconocer a sus colonias dentro del sistema de gobierno, para dar estabilidad a la monarquía teniendo en cuenta las exigencias que planteaban sus colonias.

La necesidad de integrar y reconocer a las colonias hispanoamericanas obedece a sus demandas, desde 1750 con las reformas borbónicas el gobierno español intentó reafirmar su poder, abandonó el consenso y se lanzó a recuperar el control sobre el aspecto político, los recursos económicos y las relaciones sociales, disminuyendo el accionar criollo en el gobierno colonial. El investigador John Lynch muestra que en 1764 “unos oficiales nuevos, los intendentes, empezaron a sustituir a los corregidores y se hizo prácticamente imposible que un criollo recibiera un nombramiento permanente como intendente”²⁷. Poco a poco la presencia criolla se disminuyó en el Estado, en la Iglesia y hasta en las Milicias.

Las reformas implantadas significaron para los criollos un atentado a sus alcances políticos y económicos, sintiendo como se perdía el estatus social que a través del tiempo habían obtenido y se les devolvía a un estado primitivo de colonia. Sin embargo la preexistencia de un orden tradicional no iba a desaparecer tan fácil, las lealtades familiares y clientelares estaban enraizada en la vida colonial, y permanecieron dentro de la puesta en escena de la reforma. Así las cosas, la coyuntura en el poder aflora el sentimiento de ser vistas como iguales ante la metrópolis.

²⁷ LYNCH, John. “América Latina entre colonia y Nación”. Barcelona: Editorial Crítica. 2001.

Desde 1808 con la invasión napoleónica hasta 1810 se dio el despliegue de diferentes movimientos revolucionarios, siendo la independencia el resultado inevitable de una demanda de constante autonomía, fue la senda por la que transitó todo Hispanoamérica; el 20 de julio de 1810, Santa Fe de Bogotá firmó un acuerdo de independencia con España, sin embargo los lazos existentes aun permanecían. El 11 noviembre de 1811 Cartagena declara la independencia absoluta y en adelante cada nación, región y localidades empezaron a definir sus propios sistemas de gobiernos.

1.2.1. Fraccionalismo político y Autonomía regional.

La nueva generación de historiadores ha puntualizado en dos grandes problemas que ha transversalizado la historia de Nueva Granada existentes antes y después de la independencia. El primero, el “fraccionamiento del poder y de sus elites” y el segundo el “fraccionamiento del espacio geográfico y humano, creando autonomías regionales”²⁸... razones fuertes y profundas que desde luego han imposibilitado a lo largo de la historia independiente de Colombia tener una identidad en común, pues obedece a un problema mas de fondo y de larga duración que de incapacidad por dirigir a la nueva republica. En ultimas era la defensa de intereses, de autonomías, de identidades locales y regionales que estaban por encima incluso de la idea de nación. Precisamente Jorge Orlando Melo plantea que “eran conflictos que reflejaban el fraccionalismo de los poderes, la ausencia de un poder homogéneo efectivo, que a su vez reproducían la fragmentación del espacio, de las elites, de los mercados y la

²⁸MÚNERA Alfonso. “El fracaso de la Nación. Región, clase y raza en el caribe Colombiano: 1717 - 1810.” Bogotá. Banco de la Republica. El Ancora Editores. 1998.

inexistencia de un sentimiento de pertenencia común entre la población y la provincia”²⁹

Cartagena fue una de las primeras colonias en declarar su independencia absoluta de España, organizando su gobierno el 12 de enero de 1812, con 36 diputados se creó la primera constitución cartagenera expedida el 14 de junio, la cual dividió el territorio en cinco nuevos escenarios: Cartagena, Mompòs, Simiti, Tolú y Sambenito Abad, divididos a su vez en partidos, parroquias y capitulares³⁰. No obstante, a esta clara organización, el fraccionalismo político es evidente desde sus inicios como provincia independiente tras la división entre piñeristas y toledistas, pues ellos compartían:

“un lenguaje político en común que remite a imaginarios diferentes... los autonomistas o aristócratas y los demagogos o radicales. Los primeros agrupados alrededor de José María García Toledo, hacendado y parientes de los condes de nestagua, eran los Amador, los Díaz Granados, Eusebio Canal y el canónigo Juan Marimon. Los segundos influidos por los tres hermanos Gutiérrez de Piñeres, Celedonio, German y Gabriel, eran los Ribon y los eclesiásticos Manuel Benito Revollo y Juan Fernández de Sotomayor y Picon”.³¹

La elite cartagenera no era un grupo homogéneo ni mucho menos compartían los mismos intereses, mas bien es una elite que a lo largo del siglo XIX está integrada por grupos en formación, que redefinen y crean su posición dentro de la elite a medida que cambia el radio de acción y poder en la ciudad.

En la ciudad coexistían grupos tradicionales (burócratas, hacendados y políticos) con grupos emergentes (comerciantes, militares, artesanos y académicos profesionales). Los

²⁹ MELO, Jorge Orlando. “Artículos políticos”. Sobre historia y política. Medellín, La Carreta, 1979.

³⁰ CONDE CALDERON, Jorge. “Autonomía y rivalidades entre poblaciones en la Provincia de Cartagena 1810-1815”. EN: HISTORIA Y CULTURA N° 3. Universidad de Cartagena. 1994. p. 71.

³¹ *Ibíd.* p. 72.

primeros integrados por familias como Cavero, Calvo, Del Real, del Castillo, Palacio, Jiménez, de la Vega, Núñez, Vélez, García del Fierro, Araujo, León, Romero, Bombo, Amador y Ponce. Los comerciantes hacendil tradicionales a su vez estaban integrados por de la Espriella, Gutiérrez de Piñeres, Macia, Román, Benedetti³². Este grupo después de la segunda mitad del siglo XIX fue dando paso a un nuevo grupo académico profesional y de comerciantes. Según Fals Borda “las vicisitudes de la guerra de independencia y la dependencia económica de Cartagena, quebraron parcialmente las estructuras de castas heredadas de la colonia, y nuevos canales de movilidad social se abrieron entonces, permitiendo el ascenso de nuevas familias a la elite cartagenera”³³.

El espacio geográfico de la Costa también entró en un proceso de reorganización, la competencia y la lucha por la autonomía de las provincias no se hizo esperar; Mompòs contra Cartagena, las sabanas de Corozal y Tolú contra Cartagena y Mompòs, Santa Marta realista contra Cartagena patriota. Luchas que se convirtieron en verdaderas guerras civiles, de las cuales la ciudad heroica sale mal librada, pues su pobre nivel socio-económico, tras la ausencia de una agricultura fuerte, de escasos recursos mineros y de grupos empresariales limitados³⁴, impiden que la ciudad pueda responder de otra manera cuando los nuevos tiempos lo demandan, una ciudad tradicionalmente dependiente de su comercio y de los impuestos que contribuían sus provincias, esta condenada a la decadencia como desde luego sucedió ante un nuevo contexto, donde sus provincias vieron la oportunidad de romper su dependencia y defender sus autonomía.

³² VERBEL CHAVEZ, Grey Lisseth. “Elites y redes de poder en torno al proyecto Regenerador, Cartagena 1874-1892. Tesis de grado para optar al título de historiador. Universidad de Cartagena. 2005.

³³ FALS BORDA, Orlando. “El presidente Nieto”. Bogota. Carlos Valencia eds. 1984. citado EN: TALLER DE LA HISTORIA. Vol. 1. 2009. p. 46.

³⁴ ROCA, Adolfo Meisel, “Bajo el signo del cóndor: Empresas y empresarios en el Caribe colombiano”, *Aguaita*, No. 8, diciembre, 2002.

Precisamente, es la búsqueda de una constante autonomía por cada región y consigo el fraccionalismo de sus elites, arraigadas a lazos familiares y clientelares, lo que imposibilita la creación de un Estado fuerte, con un control social legítimo que garantizara la estabilidad de república. A esta necesidad intentaron responder los liberales cuando optaron por aplicar para el país, el modelo federalista norteamericano bajo el cual selló la constitución de Rionegro de 1863 y dio como nombre a la república; Estados Unidos de Colombia, nombre inspirado dentro de la lógica federalista que otorgaba autonomía a cada división territorial en asuntos administrativos y los cohesionaba al Estado central en asuntos políticos. Estados Unidos de Colombia se decidió en nueve estados comprendidos por: Cundinamarca, Santander, Panamá, Magdalena, Bolívar, Antioquia, Cauca, Boyacá y Tolima, quienes tuvieron independencias en asuntos tales como manejar su propio ejército y garantizar su seguridad.

Un Estado fuerte, con control de su territorio y dominio de las armas estaba muy lejos, pues su estabilidad se pone en entre dicho desde su nacimiento, es solo mencionar conflictos regionales como el de Cartagena y Santafé de Bogotá para entender la divergencia en los asuntos políticos y por ende la imposibilidad de unificarse entorno a un proyecto de nación.

El espacio geográfico de la costa también jugó un papel trascendental a la hora de formar identidades diferenciadas a la del interior, estos lugares funcionaron como puertos, se caracterizaron por una intensa actividad comercial, social y cultural, de

constante influjo de noticias, informes e ideas, producto del tráfico permanente de todo tipo de personas de ascendencia familiares muy variadas.

La interacción de elementos socio-raciales, simbólicos, culturales y productivos, marcó desde la misma conquista y posterior colonización de estos territorios un estilo de sociabilidad particular, empezando por la coexistencia de los tres grupos socio-raciales; españoles, indígenas, y negros y luego el resultado de sus mezclas, sumado a la influencia extranjera que siempre fue permanente e importante en la costa; situación que determinó una fisonomía propia en el medio y la vida portuaria costeña.

El puerto no solamente permite la entrada y salidas de mercancías, sino que también permite la circulación y socialización de ideas, noticias e informes, y son precisamente lugares como Cartagena y Santa Marta los primeros en recibir noticias como la independencia de los Estados Unidos de América, las ideas de revoluciones como la francesa y la haitiana y todo ese influjo ideológico que para el siglo XIX se gestaba en Europa y se expandía a lo largo de los territorios.

Todo lo que entraba a Nueva Granada pasaba por Cartagena, y desde ahí eran distribuidos, tal es el caso del papel que desempeñó como factoría de esclavos y como escala de todo tipo de mercancías; pues “desde la colonia, al puerto de Cartagena arribaban por vía del mar y del Canal del Dique las provisiones diarias (productos de pan coger, carnes, verduras, pescados) materias primas para artesanos y talleres, materia para la construcción, leña, hierba para el ganado...”³⁵. Los puertos son un mundo de

³⁵ SOLANO DE LAS AGUAS, Sergio Paolo. “Puerto sociedad y conflicto en el caribe colombiano, 1850-1930”. Bogota. Editorial gente nueva LTDA. 2003. p. 4.

negociación y alianzas, cuyo fin es la ganancia hasta el punto de hacer de la viveza y la picardía un atributo personal. Dicho en palabras del investigador Sergio Solano eran:

Sitios en donde desembarcaban y reproducían todas las necesidades y las pasiones, y, por tanto, lugares de transacciones en el sentido mas amplio, de competencia y de una negociación cultural regateada entre los sectores sociales que intercambiaban sus capitales simbólicos siempre con las miras de sacar ventajas y en no perder sus autonomías. (...) por tanto la cultura del puerto contiene muchos elementos que están entre lo legal y lo ilegal, separados por una débil línea transgredida sin causar trauma³⁶

Esta situación deja ver a los territorios costeros como lugares polifuncionales y abiertos, donde era posible la coexistían de la masonería, el protestantismo, el catolicismo, el liberalismo y el conservatismo, diferenciados por pequeñas líneas divisorias como el lenguaje y los símbolos y entrelazados por posiciones moderadas de los diferentes grupos sociales. Es precisamente la moderación una de las características fundamentales de estos territorios, desde mitad del XIX ya existía unos lazos importantes entre algunos integrantes de la iglesia católica y el partido liberal, el caso del presbítero Natera que mas adelante nos ocuparemos, muestran esas cercanías tan importantes que nos permiten evidenciar, que en la costa Norte del país, el mundo era totalmente diferente, sin negar claro esta la existencia del conflicto. Esta realidad, se complejiza aun más si se observan las innumerables guerras civiles y el déficit fiscal de la nación, que tiene como resultado la dependencia del Estado a redes de poderes locales y regionales.

³⁶ Ibid. P. 7.

1.2.2. Proyecto liberal: revolución de medio siglo XIX.

1.2.2.1 Déficit fiscal y guerras civiles.

El tema del déficit fiscal recurrente es determinante para entender las políticas implementadas en contra de la iglesia y para comprender la permanente presencia de conflictos políticos y sociales en la Nueva Granada. El déficit fiscal lo podemos entender bajo diferentes puntos de vista; primero, las guerras civiles forjadas en el siglo XIX, las cuales consumían buena parte de la economía y segundo el aparato fiscal; la recolección de los impuestos no era distinta a la practicada en la colonia, en otras palabras la independencia no pudo transformar esta parte de la economía.

La Nueva Granada heredó de las guerras de independencia un Estado que no se podía sostener económicamente, gran parte del presupuesto giraba en torno a sostener el ejército que dio la libertad y la mantenía. La naciente república financió las expediciones del sur, los gastos entre el ejército y la marina en 1826-27 alcanzaron el 62% del presupuesto nacional³⁷. Aparte se encontraba los gastos burocráticos; embajadas, funcionarios públicos, gastos que los ingresos del Estado no podían solventar.

Recorriendo de manera sucinta las finanzas públicas y la forma como se ejercía la tributación, encontramos, por ejemplo, a través de Jorge Orlando Melo “que el sistema vigente seguía siendo en esencia el que había regido durante la colonia”. Los monopolios del licor, tabaco, sal eran una fuente de ingreso para el gobierno; sin

³⁷ TOVAR PINZON, Hermes. “La Lenta Ruptura Con El Pasado Colonial 1810-1850”. EN: HISTORIA ECONÓMICA DE COLOMBIA. Siglo Editores. Bogotá. 1987.

embargo, la regla era simple, se gastaba más de lo obtenido. Esta situación generó inestabilidad económica que se traduce en confrontaciones armadas las cuales impactan las riquezas regionales, condición que trastorna de forma directa la recolección de los impuestos ejemplo de ello el degüello, el cual se grava sobre la producción de la carne. Esta misma lógica afectaba la economía del café y el tabaco³⁸.

Es claro que el sistema rentístico del país frenaba el desarrollo económico, tenemos los diezmos y el quinto gravámenes directos a la agricultura y la minería, impuestos que alteraban la producción de estos reglones y consigu imposibilitaba su máximo aprovechamiento. Esto ocasionó el endeudamiento del Estado con capital extranjero. Cuando se disolvió el sueño de la Gran Colombia la Nueva Granada asumió el pago del 50 % de la deuda externa, sumado a la deuda interna, las podemos catalogar como el cáncer que años tras años crecía debido a los intereses no pagados, generando el cierre del capital extranjero.

1.2.2.2. Liberalismo e ideas radicales.

En este contexto de inestabilidad y debilidad del Estado emergen unas nuevas políticas, puestas en marcha en lo que se ha denominado la “revolución de medio siglo XIX”, periodo en el cual los liberales radicales asumen el poder e inician una serie de reformas con el fin de modernizar las estructuras económicas, políticas y sociales del país.

³⁸ Marco Palacios. *El café en Colombia, Una historia económica, social y politic.*, Editorial Presencia. Bogotá. 1979; Blanco Romero, Wilson. “El emporio tabacalero en el Carmen de Bolívar. Orígenes y contexto Histórico, 1905- 1935”. Bogotá. Tesis de Maestría. Universidad Nacional. 2004. “Tabaco y Comercio en el Carmen de Bolívar a Medios del S. XIX”. EN: REVISTA HUELLAS, N 54. Barranquilla. U. del Norte. 1998. “La Exportación Tabacalera de El Carmen de Bolívar en los albores del siglo XIX: Guerra y tabaco”. EN: EL TALLER DE LA HISTORIA N 1. Cartagena. Universidad de Cartagena. 2001 pp.177-196 Y Comercio e Inmigración en la Provincia Costeña. Los Italianos de El Carmen de Bolívar : El Caso de los Volpe . EN: EL TALLER DE LA HISTORIA N 2. Cartagena. Universidad de Cartagena. 2002. pp. 101-118.

Los ideales liberales estaban directamente influenciados por revoluciones como la francesa. Un concepto era la bandera del partido liberal, "la libertad" en donde todos puedan ser iguales ante un gobierno que busque el beneficio de sus gobernados³⁹. Estas influencias externas de una manera u otra configuraron todo el itinerario que llevaría a cabo el naciente partido frente a una realidad que se dibujaba ante sus ojos pero que bajo sus ideales creían firmemente poder cambiar.

Son las ideas europeas afinadas por ideólogos americanos las que dirigen los nortes de las nacientes repúblicas americanas. El movimiento intelectual de la ilustración europea, marcó la vida de muchos pensadores y dirigentes políticos en la Nueva Granada. Ya antes de la independencia estas ideas se introducían tomando fuerza en los primeros años de la república, uno de sus principales exponentes Murillo Toro nos ayuda a entender cuáles eran los ideales propugnados por el partido liberal en sus principios, ideales como "ni clero influyendo en negocios públicos, ni ejército permanente"⁴⁰; desde sus inicios la religión se presentaba ante ellos como un obstáculo que impedía el camino hacia el progreso.

Sin duda, todas estas tendencias respondían a unas exigencias que se escuchaban en la cotidianidad de la sociedad granadina, pobre por distintas causas, sin un norte, sin un Estado que pudiera brindar bienestar pues carecía de los medios para beneficiar su población. Un Estado endeudado y con gastos que sobrepasaban su presupuesto. Esta sociedad que se abría a la luz de los liberales estaba necesitada de una verdadera

³⁹ Sobre revoluciones hispanoamericanas ver a: GUERRA, Francois Xavier. "Modernidad e Independencia; Ensayos Sobre Las Revoluciones Hispanoamericana". ed. MAPFRE. Madrid. 1992.

⁴⁰ MOLINA, Gerardo. "Las ideas liberales en Colombia 1849-1914". Ediciones Tercer Mundo. Bogota. 1973. p. 18.

revolución, desde el punto de vista social, político y económico. Esta era la revolución a la cual apuntaban los liberales que a mitad del siglo XIX ponen en marcha con mayor rigidez. Lo que se vislumbra entonces a la luz del partido liberal, es un proyecto de modernidad, de progreso que esperaba ser implantado en un mundo, para ellos, llenos de oscuridad, donde lo tradicional, las practicas coloniales eran el diario vivir.

Con ello, a mitad del XIX las reformas que poco a poco se fueron gestando en papel y en la práctica, toman rigor. Las reformas se convierten, entonces, para los liberales en un salvavidas que sacaría a la republica de la situación tan penosa en que se encontraba. Por ejemplo, el déficit fiscal a través de la desamortización, el problema social a través de la educación, el político con la separación de la iglesia y el estado. Las reformas orientadas bajo esa ideología de libertades individuales paulatinamente fueron gestando un nuevo camino, que como veremos mas adelante trajo consigo un sinnúmero de situaciones, cambios, triunfos, fracasos... pero sobre todo trajo consigo el inicio del tortuoso camino que tomó la Nueva Granada para su consolidación como una republica independiente.

El proyecto liberal en gran medida estaba enfocado a socavar la potestad de la iglesia en términos políticos y económicos, para regir a la sociedad ya no bajo principios religiosos, si no bajo preceptos seculares y civiles. Crear un hombre independiente y autónomo es el objetivo liberal, un ciudadano que encaje en la sociedad moderna, libre de todo prejuicio y atadura -que a la vista de los radicales- impone la iglesia.

Desde la primera mitad del siglo XIX hubo varios intentos por replantear la situación entre la iglesia y el gobierno, en 1837 se aprueba una ley donde se multan a los religiosos que publiquen bulas sin pases del gobierno y en 1841 se ordena vigilar las actividades de la iglesia, estas medidas se pueden tomar como antecedentes a la ley de tuición, mientras que para 1806 se sienta un precedente a la desamortización de Mosquera, siendo rey Carlos IV y virrey en Nueva Granada Amar y Borbón⁴¹, el fin era reorganizar la propiedad territorial bajo las reformas implantadas por los Borbones. Fue traída a Colombia por la experiencia fructuosa que se había tenido en España. Expresada así.

Habiendo acreditado la experiencia en los de España, su utilidad y ventajosos efectos, tanto para las mismas obras pías, que libre de las contingencias, dilaciones y riegos de su admiración, han conseguido el mas fácil cumplimiento de sus fundaciones como para el bien general de la monarquía y utilizadas de mis vasallos...he resuelto por todas estas razones, y la de el particular ciudadano y aprecio que se merecen los de America, hacerles partícipes de iguales beneficios, y cuyo fin mando a la enajenación y venta de los bienes raíces pertenecientes a obras pías, de cualquier clase y condición que sean y que su producto y el de los censos y caudales existentes que les pertenezcan se pongan en mi real caja de amortización (...)”“(...) con un 3% de interés el que se garantizaba mediante la hipoteca de rentas de tabacos, alcabala y demás de mi real hacienda que entran en aquellas tesorerías.⁴²

En las primeras medidas tomadas por el gobierno la idea era someter a la iglesia al poder civil, los gobernantes veían en ésta un organismo que se oponía al progreso social y económico del país, era la representación de toda una vida colonial y desde luego maniatada a la sociedad con su “ideología de dominación”⁴³. Esta situación

⁴¹ GONZALES, Fernán. Op.cit. p. 99.

⁴² Real audiencia de 26 de diciembre de 1804. mis de la colonia tomo 46. Citado EN: DE LA CRUZ VERGARA, Maribel. Op.cit. p

⁴³ DÍAZ DÍAZ, Fernando. “Estado, Iglesia y desamortización”. En Jaime Jaramillo Uribe (Coord.). NUEVA HISTORIA DE COLOMBIA, 2. Era Republicana. Planeta. Santafé De Bogotá. 1998.

cambia con la ascensión de los radicales al poder. Ahora la consigna de que no se tome la religión como medio para gobernar, plantea el no sometimiento de la iglesia al poder civil, sino la separación total de estos dos poderes, dando paso a todo un conflicto bipartidista⁴⁴ donde el clero participa activamente con sus propios intereses y necesidades, identificando su lucha en alianza con los conservadores, lo que marca la línea divisoria entre liberales y conservadores.

1.2.2.3. Las Reformas: “el sendero hacia el progreso”

Con el gobierno de Ezequiel Rojas en 1848 se crea el primer programa liberal donde se deja sentado que la religión no puede ser un elemento utilizado para gobernar, pide la expulsión de los jesuitas y el derecho al gobierno de impartir la educación “se busca quebrar así la organización jerárquica de la iglesia, que se considera esencialmente conservatizante, y establecer la posibilidad de alianza entre liberales y algunos párrocos a nivel local”⁴⁵. Precisamente en el pensador y político cartagenero Ezequiel Manuel Corrales se puede observar de manera sistemática todo el programa de los liberales, resumiéndose en palabras de Gerardo Molina:

la abolición de la esclavitud; libertad absoluta de imprenta y de la palabra; libertad religiosa; libertad de enseñanza; libertad de industria y comercio, inclusive el de armas y municiones; desafuero eclesiástico; sufragio universal, directo y secreto; supresión de la pena de muerte, y dulcificación de los castigos; abolición de la prisión por deudas; juicio por jurados; disminución de las funciones de ejecutivo; fortalecimiento del as provincias; abolición de los monopolios, de los diezmos y de los censos; libre cambios impuesto único y directo; abolición del ejercito; expulsión de los jesuitas.”⁴⁶

⁴⁴DELPAN, Helen. “Rojos Contra Azules. El Parido Liberal En La Política Colombiana”. Tercer Mundo Editores. Bogota. 1994.

⁴⁵ GONZALES, Fernán. Op.cit. p. 96.

⁴⁶ MOLINA Gerardo. Op.cit. p.26.

Libertad en todo y para todos es la bandera del proyecto liberal, y es imposible tener libertad de pensamiento si el aspecto base para lograrlo, la educación, esta monopolizado por una institución tan restrictiva como la iglesia católica, de ahí la necesidad de romper con esta estructura y dar libertad a la enseñanza, era el derecho de estudiar en una institución publica o privada, era el derecho de formarse como individuo y ciudadano libre de toda atadura.

A pesar de la importancia de la educación para la formación de una sociedad laica hubo que esperar hasta la década de los 70 para estar de frente a una medida clara y radical en torno a la educación. El decreto orgánico de la educación dictado en noviembre de 1870 tenía como misión “atender la instrucción primaria, divulgar los métodos que creyera mejores, fundar talleres a fin de preparar trabajadores calificados y contribuir al progreso de las regiones mas atrasadas mediante el estimulo a la creación de centros en que se impartiera enseñanza científica”⁴⁷.

Esta idea de libertad también se hizo sentir en la religión oficial del Estado que daba muchas concesiones a su favor. A través de la ley de libertad de cultos que permitía el libre ejercicio y reconocimiento por parte del Estado de otras confesiones religiosas como iguales a la religión católica, y daba a cada ciudadano la posibilidad de practicar libremente su fe privada, cual fuere en público, la iglesia perdió gran parte de estos privilegios.

⁴⁷ MOLINA, Gerardo. Op.cit. p. 29.

Por otro lado la iglesia católica tenía su propio sistema de justicia, dirigida y arbitrada por los tribunales de la Curia, quienes imponían penas, castigos y restricciones a los clérigos infractores. El 14 de mayo de 1851 se decreta la supresión del fuero eclesiástico consistente en que los religiosos trasgresores de la ley serán juzgados ya no por la Curia sino por los tribunales de distrito igual que cualquier ciudadano.

Tal situación replantea la relación establecida entre el poder político y el poder religioso en el patronato, que marcó la unidad entre estas dos potestades en la época colonial entre la corona española y la iglesia católica y para la época republicana entre el Estado y la Iglesia, esta última no concebía otro tipo de relación. Sin embargo el 15 de junio de 1853 los liberales decretan la separación entre la iglesia y el Estado; cuyo fin era desvincular los asuntos civiles de las religiosas lo que se traduce en el hecho de que la iglesia debía ceder al gobierno asuntos como la educación, los bienes de manos muertas y los censos, por mencionar algunos.

De ahí que el impuesto del diezmo uno de sus privilegios, que cobijaba la agricultura y la ganadería y era cobrado por el Estado para el sostenimiento del clero. Se afecta cuando en 1851 “la ley facultó a las provincias para eliminar las contribuciones de diezmo, primicias y derecho de estola”⁴⁸. Con el decreto de separación Estado e Iglesia de 1853 se ratifica que los clérigos “vivirán única y exclusivamente de las limosnas de los fieles sin que el Estado provea su mantenimiento y el de las casas parroquiales”⁴⁹.

Por su parte el censo que era una figura jurídica parecida al de la hipoteca, corrió la misma suerte al dictarse el decreto de redención de censos en 1851; este consistía en

⁴⁸ VILLEGAS ARRANGO, Jorge. Op.cit. p.46.

⁴⁹ *Ibíd.*

permitir que las personas que tuvieran propiedades bajo esta figura pudieran redimir las ante la ley con el fin de acabar con el monopolio de las tierras y la inmovilidad que ofrecía la iglesia a estas posesiones.⁵⁰

La comunidad de Jesús era una compañía sólida económicamente; acapararon grandes posesiones que no eran enajenables, muy influyente, preparados intelectualmente y combativos, de ahí que los liberales vieran en ellos un obstáculo para el desarrollo del país. Por ello el 21 de mayo de 1851 José Hilario López presidente entonces, expulsa a los jesuitas, bajo el argumento que la “la cedula real de Carlos III de 1767 que expulsó de ultramar a la compañía de Jesús estaba aun vigente”⁵¹ ellos solo la cumplían. Hay que decir que fueron varias veces que se expulsó del país esta compañía, siendo nuevamente expulsadas por el presidente Tomas Cipriano de Mosquera en 1861.

El decreto de tuición se suma al conflicto como la intención del Estado por controlar las acciones de la iglesia, pues este tiene por sabido que fácilmente esta puede perturbar el orden publico. Así el 20 de septiembre de 1861 se decreta la Tuición de cultos que establece que ningún clérigo puede ejercer sus funciones sin un permiso del gobierno bajo pena de ser desterrados.

La inmovilidad de las tierras al no poder ser enajenables fue otro argumento utilizado por los radicales, para así el 9 de septiembre de 1861 decretar la desamortización de bienes de manos muertas. Esta consistía en quitar los bienes a los muertos manejados por la iglesia y pasarlos a manos de la nación. El fin de este decreto era la incorporación

⁵⁰ *Ibíd.* p. 48.

⁵¹ *Ibíd.* p. 51.

de estos bienes al mercado de compra y venta y garantizar así su máximo aprovechamiento y productividad.

Fue la desamortización de bienes de manos muertas la medida mas directa en contra de la estabilidad económica de esta institución, los liberales aducían que la carrera eclesiástica no era mas que una carrera mercantil donde se explotaba la buena fe de los fieles, por ello “golpeando la estructura economía de la iglesia sería posible volverla mas consecuente con los principios cristianos”⁵²

El 9 de septiembre de 1861 se decreta la desamortización de bienes de manos muertas bajo el mandato del general Tomas Cíprano de Mosquera quien, contrario a lo que se podía pensar por pertenecer a una familia tradicionalmente conservadora y con estrecha relación con el clero, pues su hermano había sido arzobispo, tomó una posición antagónica a la iglesia, atacando con este decreto su estabilidad económica. Esta norma encontraba su fundamento económico y social en tres aspectos: 1- el déficit fiscal que atravesaba el Estado, 2- el hecho de que esta medida no era algo exclusivo del país si no que era algo de dominio publico, tal es el caso de España y 3- la iglesia y otras entidades publicas como los mayorazgos poseían algo mas del 93% de las tierras⁵³. La desamortización de bienes de manos muertas y el decreto de tuición fueron asumidos por la iglesia como una afrenta a su soberanía y a su estabilidad, y planteados por el gobierno de la siguiente manera:

“el gobierno no pretende mezclarse en asuntos religiosos si no impedir que clérigos “desnaturalizados” especulen con revoluciones...” (...) “la carrera eclesiástica se ha convertido en una profesión lucrativa, sujeta al trafico de las influencias; la predicas se dedican solo a ungir

⁵² Ibid. p.77.

⁵³ DE LA CRUZ VERGARA, Maribel. Op.cit.

el pago de contribuciones eclesiásticas para mantener las familias d los curas. La dilapidación que los obispos y las jerarquías hacían de las riquezas que la piedad de los fieles había dedicado al culto obligo al gobierno de Mosquera a efectuar la desamortización con el fin de aplicar los réditos al objeto para cual fueron donados”⁵⁴.

Cada una de estas reformas atentaban contra la estabilidad de la iglesia, para finales del gobierno de Mosquera en 1864 y luego de ser ratificada cada una de estas medidas en la constitución de Rionegro en 1863, el conflicto se había agudizado aun más, pues la vinculación del clero en la Guerra Civil de 1861 dejaba sentado que esta no iba a ceder o por lo menos no tan fácilmente ante las pretensiones del gobierno.

La afinidad con el partido opositor, el conservador, permitía unir en determinados momentos fuerzas en contra de los liberales. Ofrecer resistencia desde el discurso y el papel, desde la negación de la autoridad gubernamental hasta la deslegitimación y el desacato de las leyes que, en muchas ocasiones, fue llevado al extremo de guerras civiles, expresión de la lucha que había asumido ante un Estado nuevo y unos gobernantes intrusos que obviaban todas sus bases tradicionales.

Apelar a la tradición y al papel asumido durante la colonia como ente de control social fue la constante de la iglesia, pues su estabilidad e intereses se veían expuestos ante un orden que se muestra ahora más abierto y dinámico. Un orden que no garantiza como en tiempos pasados la estabilidad de este órgano y ante tal situación el clero busca los medios y mecanismos necesarios, aunque puedan ser en determinados momentos guerras y muertes, y en otros hasta la negación de su posición radical en contra del liberalismo, para no perderse en este nuevo orden. Que se muestra así:

⁵⁴. GONZALEZ, Fernán, Op.cit. p. 99.

“La sociedad se divide hoy en dos pueblos, dos pueblos confundidos todavía por los intereses materiales pero separados sobre todo lo que toca al orden moral... El uno de estos pueblos cree lo que el otro niega, ama lo que el otro aborrece, defiende todo lo que el otro ataca y como la disputa es de las bases sociales, la lucha compromete la suerte de la sociedad en el porvenir. (...). Y según que el uno u otro pueblo obtengan la preponderancia, en una nación estallará la revolución de los espíritus o adelantará la restauración de los principios salvadores”.⁵⁵

Si los liberales, desde el Estado presionaban a la iglesia con la pena de destierro para quienes no se sometieran a las leyes, los religiosos por su parte optaron por utilizar la excomunión y la absolución como mecanismo de ataque a aquellos que se atreverían a vulnerar los asuntos eclesiásticos “prueba de ello es el testimonio de Antonio Caballero a quien se le negó la confesión estando Moribundo. Este señor había rematado una casa de manos muertas y solo se le aceptaba la confesión de Moribundo si se devolvía. El se negó por ser su único patrimonio para dejarle a sus descendientes”⁵⁶. Finalmente se le dio la absolución pues se hizo público este caso.

Era todo un conflicto, que dividía y fragmentaba, y a su vez, unía y aliaba a cada facción religiosa y civil a partir de sus necesidades e intereses, era más que un juego ideológico, estaba en pugna el porvenir, la vida misma, motivaciones lo suficientemente fuerte como para vincular a muchos actores a este conflicto, esta realidad descrita la plantea un clérigo en el periódico El Catolicismo:

“hay conflictos mayores, aun, para la iglesia, a cada paso en su actual servidumbre el Estado en realidad nombra los obispos, cuando debía nombrar la iglesia. El estado niega el pase a su arbitrio a las bulas del papa. El estado interviene en la disciplina. El estado prohíbe que se hostilice, que se le imputen sus faltas desde el pulpito. El estado se opone a que se cumplan los mandamientos de la iglesia. El estado se apodera de sus bienes. El estado ejerce una acción perturbadora en su vida. El estado impide que se celebren esos grandes concilios

⁵⁵ El Catolicismo, Número 1. Bogotá, noviembre 10 de 1849. Citado EN: MUÑOZ PEREZ, Eydis. Iglesia y Radicalismo en Cartagena 1850-1878. Universidad de Cartagena. Tesis para obtener el título de historiador.

⁵⁶ El Nacional octubre 18 de 1866. Citado EN: VILLEGAS ARRANGO, Jorge. Op.cit. p. 155.

nacionales, aun provinciales (...) el Estado prohíbe los ordenes monásticos que ofrecían asilo a esas almas piadosas (...)⁵⁷.

El escenario conflictivo que se dibujaba era a la vista de posiciones encontradas e irreconciliables, que desembocaron en las situaciones más extremas como las innumerables guerras civiles de la realidad denominada Colombia. En las siguientes líneas se esbozará la agudización del conflicto con la instauración de las reformas, especialmente la desamortización. Aunque el conflicto es evidente, no podemos perder de vista la otra cara de la moneda. La desamortización se presenta entonces como la perturbación a lazos existentes entre la Iglesia y el Estado, que no siempre se vivió en disputa y que en tiempos largos se estuvo en permanentes diálogos.

⁵⁷ B.N.C. La Voz del Catolicismo. Bogota, 31 de Diciembre de 1865.



II. LA IGLESIA CATÓLICA FRENTE A LA “REFORMA DE LOS MUERTOS”⁵⁸: EL CASO DEL ESTADO SOBERANO DE BOLÍVAR.

2.1 Estado e Iglesia frente a la propiedad de la tierra: el progreso y la “estencion del yo”.

El punto más álgido del conflicto que enfrentan el Estado y la Iglesia tiene lugar en la mitad del siglo XIX; en esta etapa los liberales radicales en el poder buscan modernizar las estructuras económicas, políticas y sociales del país, implementando una serie de reformas que radicalizan su discurso y que tienen injerencia en todos los asuntos de la vida de la Nueva Granada.

Uno de los objetivos era la transformación de la vida económica del país. La necesidad de insertar a la Nueva Granada al mercado internacional de exportación, requería transformar la propiedad de la tierra, teniendo en cuenta, por un lado, que “uno de los mayores obstáculos para la prosperidad i engrandecimiento de la nación, es la falta de movimiento i libre circulación de una gran parte de las propiedades raíces, que son la base fundamental de la riqueza publica”⁵⁹, y, por otro lado, que la exigencia del capitalismo, es precisamente, la movilidad, la individualización y la producción de la misma. En Nueva Granada, gran parte de las posesiones territoriales estaban concentradas en manos de la iglesia católica bajo la figura de “bienes de manos

⁵⁸ VILLEGAS ARRANGO, Jorge. “Colombia: Enfrentamiento Iglesia – Estado 1819-1887. Medellín. CIE. Universidad de Antioquia”. Editorial la carreta. 1981. P. 78.

⁵⁹ A.H.C. Registro oficial. Bogota miércoles 11 de septiembre de 1861.

muertas”, sumado a los bienes comunales, resguardos y mayorazgos; situación que impedía la circulación y productividad de las tierras dentro del mercado.

Los bienes amortizados de la iglesia católica estaban comprendidos por capellanías, monasterios, conventos, iglesias, claustros, tierras, etc.... ubicados tanto en espacios urbanos como rurales. La iglesia utilizó distintos mecanismos para acaparar la propiedad de la tierra, adquirir capital en dinero y censos. Desde la colonia la práctica más recurrente fue la negociada por medio del patronato. La corona a través de mercedes concedía al clero grandes extensiones de tierras conquistadas, para su establecimiento y cumplimiento de su misión evangelizadora. Luego, al ser establecido en la vida colonial, la iglesia seguía acumulando propiedad y capital por medio de donaciones, aquí “el dueño de un bien inmueble cede a otro (la iglesia) por cualquier título, venta, donación o permuta, tanto de dominio directo como el dominio útil...”⁶⁰ “generalmente por testamento, gravando a perpetuidad (la tierra) con el producto de sus réditos (en promedio el 5% anual)”⁶¹ bajo el compromiso que se emplearan al ejercicio de obras pías y religiosas en general.

En la nueva vida republicana, el diezmo, el censo y los bienes amortizados eran vistos por los liberales como perjuicio a la agricultura. El diezmo como un gravamen a la décima parte de la producción agrícola; cosechas y semovientes, se “distribuía en 4/5 partes para la iglesia y 1/5 parte para el Estado”⁶². Este impuesto era insoportable y una

⁶⁰ VILLEGAS ARRANGO, Jorge. Op.cit. P. 23.

⁶¹ Ibíd. p. 24

⁶² Ibíd. p. 27

carga para el desarrollo de la agricultura, al igual que los censos y bienes amortizados que frenaban la circulación (compra y ventas) de las tierras en el mercado.

La distribución territorial neogranadina no favorecía las ideas ilustradas de las políticas liberales, además los cambios económicos mundiales mostraban rápidamente que la organización de la tierra en el país no ayudaba al desarrollo que tanto se buscaba. Si contrastando los dos conceptos como se concebía la propiedad de la tierra, encontramos que, mientras que para la iglesia era un derecho inherente que tenía no solo el individuo sino también el colectivo, el Estado concebía la propiedad comunal como un atraso. En un artículo del periódico bogotano *La Voz del Catolicismo* titulado “bienes temporales de la iglesia” se expresaba sobre el tema en los términos siguientes “la propiedad es uno de esos derechos inherentes al hombre, o individuo, que la lei debe asegurar y consagrar, pero que generalmente hablando, ni la lei da, ni la lei puede quitar. La propiedad es, si nos fuere permitido espresarnos así, una expansion, una dilatación del yo, de ese yo cuya autonomía es uno de los artículos del credo político i social, que en sus festividades canta la escuela liberal (...)”⁶³.

Según este periódico las propiedades de la iglesia no entraban en el tipo de bienes que el Estado podía expropiar, dando a este un papel de guardador de protector a dichos bienes. “por la tradición o entrega, la adquirimos a virtud de la trasmisión o traslación que nos hace un tercero que tiene aquel derecho: en estos casos debe concretarse la lei a asegurarnos nuestras adquisiciones: y protegernos en nuestras posesion.”⁶⁴.

⁶³ B.N.C. *La voz del catolicismo*. Bogota, 14 de enero de 1865.

⁶⁴ *Ibíd.*

El Estado, por su parte, tenía dos fines claros: en primer lugar, buscaba romper con la estructura colectiva y comunal de la tierra, las corporaciones debían pasar de unas pocas manos a una división de la propiedad en pequeñas porciones. En segundo lugar, se buscaba que la individualización de las posesiones corporativas produjera consigo la dinamización de los terrenos y la inserción a un mercado de compra y venta de bienes raíces con el fin de ser trabajadas y producidas. Según Jorge Villegas:

La propiedad esta mal constituida entre nosotros. Fue constituida por un gobierno despótico dominado por la inquisición y el fanatismo, por la aristocracia clerical y la de sangre. (...) pero esta constitución de la propiedad no es la que le conviene a un pueblo republicano... pongamos pues, la propiedad en consonancia con la democracia, demos las tierras a los que la trabajan y la hacen producir y démosle una renta a las que no están destinados a trabajar y producir⁶⁵

La desamortización de bienes de manos muertas se muestra como la formula más pertinente y anhelada por el pueblo y sus gobernantes liberales, era una medida que se esperaba ante la realidad del país. En palabras de los liberales de la época, “la desamortización es simplemente un movimiento hacia delante (...) ella ya es dominio de la historia en casi todos los países de Europa, inclusive los mas católicos como Austria y España (...) la desamortización era, pues, una cosa que se esperaba; que debía lógicamente llegar; y que al fin ha llegado en medio de la crisis que aun experimentamos”⁶⁶. Era la respuesta agraria que proporcionaba al país el movimiento económico que tanto necesitaba.

El decreto de 1861 sobre desamortización de bienes de manos muertas puso a partir de entonces, desde el punto de vista legal o constitucional, la adquisición por parte del

⁶⁵ VILLEGAS, Jorge. Op.cit. Pp. 33-34.

⁶⁶ A.H.C. Registro Oficial. Bogota viernes 18 de julio de 1862.

Estado de todos esos bienes que no circulaban en un mercado por su figura de perpetuidad. Para este hecho el Estado justificó el decreto partiendo de un hecho importante para tener en cuenta, “el progreso”, dicho progreso estaba obstaculizado por deudas y déficit fiscal, en otras palabras una crisis económica que a la luz de la sabiduría de los funcionarios del Estado, solo la desamortización podía subsanar o en su lugar ayudar al comienzo del cambio. Las estimaciones de la época consistían en que “los 10 o 12 millones de bienes desamortizados valen al mayor precio de mercado actual de nuestra deuda, 20 o 24 millones, por lo menos”⁶⁷.

En el mismo decreto que se publicó el 11 de septiembre de 1861 el gobierno considera: “que los abusos que en todo tiempo han tenido lugar, por el establecimientos de practicas contrarias a las reglas que se han formado dichas asociaciones o congregaciones, comúnmente conocidas por el nombre de *manos muertas*, han producido complicaciones i conflictos en varios países, impidiendo, o tendiendo a impedir, el ejercicio de la autoridad publica”⁶⁸ Partiendo de estos hechos surge la necesidad de expropiarle a la iglesia en primer lugar todos lo bienes que se describen en los artículos del uno al cuatro del citado decreto. Los artículos uno y dos establecen:

Artículo 1: Todas las propiedades rusticas y urbanas, derechos y acciones, capitales de censos, usufructos, servidumbre u otros bienes, que tiene o administran como propietarios o que pertenezcan a las corporaciones civiles o eclesiásticas y establecimientos de educación, beneficencia o caridad, en el territorio de los Estados Unidos, se adjudican en propiedad a la nación por el valor correspondiente a la renta neta que en la actualidad producen o pagan...

Artículo 2: Bajo el nombre de congregaciones se comprenden todas las comunidades religiosas de uno y otro sexo, cofradías y archicofradías, patronatos, capellanías, hermandades, congregaciones, parroquias, cabildos, municipalidades, hospitales y, en general, todo

⁶⁷ Ibid.

⁶⁸ A.H.C. Registro oficial. Bogota miércoles 11 de septiembre de 1861.



establecimiento y fundación que tenga el carácter de duración perpetua o indefinida⁶⁹.

Con ello, el gobierno buscaba aumentar las arcas del Estado. Hay que tener en cuenta que gran parte de las tierras en el país estaban bajo esta figura de posesión de la tierra. No obstante, no conforme con esto, en 1862 Rafael Núñez siendo secretario del tesoro y crédito nacional del gobierno, expide una suerte de aclaración fechada el 14 de julio de 1862, donde expone los puntos mas trascendental es del por que la desamortización es importante para el progreso del país. En el mencionado artículo, publicado en el registro oficial, plantea en algunos de los apartes:

La desamortización era, pues, una cosa que se esperaba; que debía lógicamente llegar; y que al fin ha llegado en medio de la crisis que aún experimentamos (...) el gobierno no ha cometido despojo, en el sentido filosófico de la palabra: no ha hecho más que dar una nueva organización al sistema rentístico de las corporaciones. Además, lo que se llama *derecho*, cuando por el transcurso del tiempo i el cambios de las necesidades publicas llegan a convertirse en jérmen del mal, debe, en estricta justicia, ser abolido o transformado consiguientemente, i tal es el motivo producto de las revoluciones unas sangrientas y otras pacificas según la magnitud de la reforma que hai urgencia de realizar. La palabra *derecho* evocada en esos solemnes momentos, es mas que un sofisma, una imprudente crueldad, si se intenta con ella contrariar el movimiento rejenerador⁷⁰

Aunque antes del decreto ya habían existido algunos indicios importantes sobre desamortización, es en 1861 que comienza con verdadero rigor todo este proceso de expropiación de las tierras de manos muertas. Para 1863 con la Convención de Rionegro estos parámetros se afilan de una manera mas concreta y se inicia todo una carrera que, sin duda, tiene su punto mas álgido en la guerra de 1876-1877, guerra

⁶⁹ *Ibíd.*

⁷⁰ A.H.C. Registro oficial, Bogota viernes 18 de julio de 1862.

religiosa que pone de manifiesto todo el descontento de parte del clero hacía las reformas radicales cuya bandera estaba en manos de la desamortización.

2.2 1863 y la cuestión religiosa.

La cuestión religiosa fue uno de los temas más trascendentales y polémico de la convención de Rionegro, todas esas medidas que el gobierno decretó, y que para la iglesia católica estaban en detrimento a sus intereses estuvieron en el centro de candentes debates. Tal como se ve en el informe suministrado por los ciudadanos Camacho Roldan, Bernardo Herrera y Justo Arosemena referido a los asuntos eclesiásticos, en dicho informe, se exponen las inconveniencias del decreto de Tuición, debido a que, su justificación se da solo en tiempos de guerras, lo hace, que en tiempos de paz se vea como una violación a la libertad religiosa⁷¹. Por otro lado, el gobierno liberal justifica la permanencia de dichas medidas, debido al papel beligerante de la iglesia en las guerras civiles libradas, convirtiéndola en una constante amenaza a la paz y al orden público.

En lo referido al decreto de desamortización, la iglesia no “acepta la igualdad de todos los hombres ante la ley divina del trabajo, al considerar los bienes eclesiásticos como patrimonio personal y como sus tributarios por derecho divino”⁷² y voluntad de los pueblos fieles a la entrega de primicias, al pago del diezmo y el derecho de estola. En este sentido, el presidente Mosquera toma la voz y defiende la desamortización como

⁷¹ Fernán Gonzáles. p. 102

⁷² *Ibíd.* P. 103.

una ley para reprimir “el atentado romano y clientelar” de apoderarse de la hacienda pública para saciar sus pasiones y enriquecer sus corrompidas concubinas”⁷³.

La convención continuó sus sesiones con los puntos a tratar y se vio como los más radicales, entre el que estaba incluido el general Mosquera, buscaron imponer medidas mucho más extremas; pero liberales y convencionistas como Acosta, Brandon, Echeverri y Santos Gutiérrez votaron en contra del proyecto represivo de Mosquera y concluyeron con la siguiente sentencia: se ratifica y explica la desamortización se reduce la tuición en tiempos de paz a unas exigencias mínimas...⁷⁴. Estas fueron las consideraciones con respecto al tema religioso reflejada en la convención de Rionegro y plasmada en la constitución de 1863.

Se insiste en el juramento de obediencia de los ministros, la constitución, leyes y autoridades civiles con penas de destierros a los que se negaran a someterse; se mantiene la incapacidad de los ministros para elegir y ser elegidos, junto con la extensión correlativa de cargos, empleos y servicios públicos; se prohíbe el establecimiento de comunidades religiosas regulares y se levantan los destierros y confinamientos pena, samion y finanzas entre 1.000 y 10.000 pesos.⁷⁵

2.3 La desamortización en el contexto internacional.

Sin embargo, esta situación vivida en Colombia no era exclusiva ya que estas reformas eran de conocimiento en muchos otros países. Tal es el caso de España⁷⁶ que, en contra de lo que se esperaba por ser un país fuertemente católico, ya había adelantado de forma

⁷³ Ibid.p. 106.

⁷⁴ Ibid. p. 110.

⁷⁵ Ibid. p. 110.

⁷⁶ Para ampliar más el caso español ver: TOMAS Y VALIENTE, Francisco. “El marco político de la desamortización en España”. Barcelona. Ariel. 1972. ; HERR, Richard. “El significado de la desamortización en España, en moneda y crédito”. N° 131. Madrid. 1994.

muy exitosa este proceso. En el país ibérico esta reforma se dividió en varias etapas, siendo la segunda de nuestro interés, la cual “abarca la obra desamortizadora de Mendizábal, es decir, el real decreto de 19 de febrero de 1836 y la ley de 29 de julio de 1837. Con su complemento directo, la ley de Espartero de 2 de septiembre de 1841... Años después, con la ley de Madoz de 1 de mayo de 1855 se amplió la desamortización”⁷⁷ extendiéndose a los bienes municipales.

Si bien estas experiencias se dieron de forma local, hay que entender a la reforma de desamortización como un proceso de larga duración⁷⁸, que no surgió por el antagonismo entre Iglesia y Estado, sino más bien, obedece a lógicas mucho mayores que se desencadenan del liberalismo en boga. Por esta razón, la “reforma de los muertos” no se puede entender como un hecho aislado en cada país como efectivamente ocurrió en Colombia; habría que entender al respecto “un proceso mas amplio de transformación del régimen de la propiedad”⁷⁹ que se adelanta bajo el manto de las políticas liberales⁸⁰. Sumado a ello la desamortización se constituye “como un instrumento de dinamización y cambio de la formación de un régimen de propiedad coherente con el sistema liberal.”⁸¹

Así, el modelo español se constituye en un ejemplo a seguir por parte de muchos países de habla hispana en América. No hay que pensar que, aunque estos países hayan alcanzado su independencia, la relación con España se hubiera acabado igualmente, “el modelo español de desamortización permite en determinadas fases del proceso analizar

⁷⁷ TOMAS Y VALIENTE, Francisco. El proceso de desamortización de la tierra en España.

⁷⁸ Ver. MARTÍNEZ DE CODES, Rosa María. Coord. “Luces y sombras de un proceso de larga duración”. EN: CUADERNOS DE HISTORIA LATINOAMERICANA NO 7.

⁷⁹ *Ibid.*

⁸⁰ Al respecto. LEVAGGI, Abelardo y LUCKE, John. EN: CUADERNOS DE HISTORIA LATINOAMERICANA N° 7. www.ahila.cl.

⁸¹ MARTÍNEZ DE CODES, Rosa María. *Op.cit.*

los prestamos de ideas, motivaciones y procedimientos que se ensayaron en algunas republicas independiente. Los indicadores conocidos permiten afirmar que la experiencia española orientó, mas de lo que se suele mencionar, el proceso hispanoamericano⁸².

Por ello, en el siglo XIX hispanoamericano, se van a ver distintos ejemplos en diferentes países sobre la desamortización. Hay que anotar que en estos países no solo se desamortizó las tierras referentes a la iglesia, sino todas aquellas tierras vinculadas a perpetuidad como los resguardos o tierras comunales indígenas, ejemplificado en Bolivia⁸³. Este proceso boliviano tuvo desde sus inicios problemas de fondo, básicamente debido al arraigamiento hacia las tierras comunales indígenas. En este territorio las políticas desvinculadoras se enfrentaron a la visión comunitaria de la tierra que poseían la mayoría de las poblaciones indígenas. Este hecho, sin embargo, no desvirtúa la consolidación del proceso y su puesta en marcha.

El siglo XIX se convierte en el escenario donde la propiedad sobre la tierra se trasforma, pasando de una visión comunitaria, estática, perpetua a una que promulga los derechos individuales y la movilidad, acorde a las ideas del liberalismo y el capitalismo emergente; “no se trata solo de desamortizar bienes conventuales, mayorazgos laicos o bienes comunales indígenas considerados excedentes, sino de liberar la tierra agrícola de las rentas enfiteúticas o perpetuas que impiden la inversión productiva y bloqueaba

⁸² Ibid.

⁸³ Para el caso boliviano ver Marie Danielle Demelas Bohy. “La desvinculación de las tierras comunales en Bolivia, s. XIX-XX” .EN: CUADERNOS DE HISTORIA LATINOAMERICANA NO 7. www.ahila.cl.

su evolución hacia una integración posterior en el capitalismo mundial de libre cambio.”⁸⁴

El caso colombiano ilustra estos argumentos. La desamortización se convierte para los dirigentes colombianos en la vía que ayudaría al progreso. Posterior a la declaración del decreto en 1861, muchas tierras pasaron de manos muertas a manos del Estado. El arzobispo de Santa Fe de Bogotá, Antonio Herrán, muestra como en efecto la puesta en marcha del decreto desamortizador no se hizo esperar cuando:

Encontrábame aun bajo el dominio de la sorpresa i primera impresión que me ha causado lo que tuvisteis a bien a bien resolver con motivo de mi reclamación acerca del decreto llamado de “Tuición,” cuando un acto vuestro ha venido ha aumentar las angustias y el conflicto de la situación (...) sin haberse tenido la bondad de comunicarme un acto que tan de cerca me afectaba por mi representación: sin tocarse conmigo para nada, se dirigieron los esperados agentes, con el cortejo i el apoyo de la fuerza armada, a una misma hora, poco mas o menos, en la tarde del jueves 12, a los conventos de religiosos i de monjas, i a las casa de los curas, i con amenazas, i en algunas partes con verdaderas, con vejatorias medidas de violencia; no respetando la clausura misma de las monjas, de estas santas mujeres, a quienes, ya que no se las tuviera miramiento por razón de su sexo i en contemplación de los positivos e importantes servicios que muchas de ellas prestan desinteresadamente a la sociedad, parece que al menos se las debiera dejar tranquila en el goce de un bien, con el cual ni defraudan, ni ofenden a nadie-su retiro-su abstracción de los negocios mundanales-su aislamiento en el recinto de sus monasterios; mediando tales circunstancias, vuelvo a decir, los agentes ejecutores del decreto exigieron la exhibición i entregas de las respectivas escrituras de propiedad i los respectivos inventarios de bienes.⁸⁵

2.4 Desamortización de bienes eclesiásticos: la experiencia en el territorio nacional.

Casi a los 30 días después de dictado el decreto, el Estado de Cundinamarca ya estaba organizado y con plena identificación de buena parte de los bienes que se debían

⁸⁴ MARTÍNEZ DE CODES, Rosa María. Op.cit. p. 20.

⁸⁵ B.N.C. Los dos pactos, religioso y político en armonía, libro de lei. p. 7.

desamortizar. En el Registro Oficial, fechado en Bogota el 18 de octubre de 1861, se publicaban los primeros nombramientos de agentes administradores de bienes de manos muertas. Entre estos nombramientos se encontraban los enunciados en el siguiente cuadro (ver cuadro 1):

Cuadro N° 1

AGENCIA DE BIENES DESAMORTIZADOS**CONVENTOS****ADMINISTRADOR**

De San Agustín.	Tomas Cuenca.
De Santo Domingo.	Joaquín Maldonado.
De San Rancisco.	Isidro Plata.
De San Diego.	Joaquín Soto.
De la Candelaria.	Fación Soto.

MONASTERIOS**ADMINISTRADOR**

De la Enseñanza.	José Leiva Millán
Del Carmen.	Isaías Abadías.
De Santa Clara.	Antonio Vargas Vega.
De la Concepción.	Felipe Pérez.
De Santa Inés.	Ignacio Forero.

EJIDOS Y TERRENOS DENOMINADOS:**ADMINISTRADOR**

Ejido de Puente Largo.	Nicolás Pereira.
Antiguo Barrio de las Nieves.	Narciso Gonzáles.

Antiguo Barrio de la Catedral.	Antonio M. Maldonado.
Antiguo Barrio de San Victorino.	Agustín Mercado.
Antiguo Barrio de Santa Bárbara.	Rudecindo Cáceres.

COLEGIOS Y CAPELLANIAS**ADMINISTRADOR**

Capellanías de Sato Jil y de Ejipto.	Miguel Salgar.
Casa de Refugio.	Francisco Boyan.
Hospital de Caridad.	José Camocho Roldan.
Colegio del Rosario; de San Bartolomé.	Juan n. Riomalo.
Colegio de la Merced.	José María Rubio Frade.

Fuente: A.H.C. Registro oficial. Bogota viernes 18 de octubre de 1861.

Capellanías, casas de refugio, hospitales de caridad, colegios y otro tipo posesiones en este caso de tierras, como ejidos, hacían parte de la lista que, por último, nombra como Fiscal de los bienes desamortizado al señor Teodoro Valenzuela.⁸⁶ Solo en Cundinamarca se obtuvo la suma de \$1.186.690.60 pesos⁸⁷. Para el momento la utilidad de la iglesia en ese Estado se estimaba:

Con una renta anual⁸⁸ por comunidades religiosas de \$103.286.06 pesos, por las parroquias de Cundinamarca una renta anual de \$3.019.933 pesos. La iglesia en Bogotá incluyendo las propiedades al 5% anual (conventos, iglesias, monasterios, ermitas, seminarios entre otros) la suma de \$67.722.60 pesos, por censos, deudas y capellanías \$51.503.84 pesos para un total de la iglesia en Bogotá de \$ 119.226.42

⁸⁶ A.H.C. Registro oficial. Bogota viernes 18 do octubre de 1861.

⁸⁷ DE LA CRUZ VERGARA, Maribel. "El proceso jurídico político de la desamortización de bienes de manos muertas en Colombia, 1766-1887". EN: TALLER DE LA HISTORIA. Vol. 1. 2009.

⁸⁸ Renta deducida de los dineros producidos al 5% por las propiedades eclesiásticas y de los capitales puestos a censos. Citado EN: DE LA CRUZ VERGARA, Maribel. *Ibíd.* p.21

pesos. En cuanto a las capellanías en Cundinamarca la suma de \$124.070.20 pesos.⁸⁹

En algunas cifras citadas por Meisel Roca y Jaramillo⁹⁰ demuestra claramente que entre los Estados con mayores bienes inscritos para su posterior remate, se encontraba Cundinamarca y Cauca, mientras que en otras partes como Magdalena era totalmente lo contrario. Este hecho, según los autores estaba relacionado con la importancia económica que había tenido la iglesia en el pasado. “Un indicador de la importancia territorial de la iglesia es el número de eclesiásticos y religiosos que había en cada sección del país, información que figura en el censo de población de 1851.”⁹¹ Concluyendo que “Magdalena tenía el menor porcentaje de eclesiásticos del país, 3,8%, y el menor valor porcentual de los bienes inscritos para desamortización, 0,7%. Mientras que el Cauca tenía el 27,5% de los eclesiásticos y el 14,6% de los bienes inscritos.”⁹²

En 1868 Bogota junto con el Cauca era las zonas donde la desamortización hacia los mayores aporte para el Estado de la unión. Según Meisel y Jaramillo “La distribución por Estados de los bienes inscritos, a 31 de diciembre de 1868, muestra que donde más bienes muertos existían era en Bogotá y en el Cauca, que acumulaban el 53,5% de los bienes inscritos aunque tenían cerca de una cuarta parte de la población nacional”⁹³.

⁸⁹ *Ibíd.*

⁹⁰ JARAMILLO, Roberto Luis. ROCA, Adolfo Meisel. “Más allá de la retórica de la reacción. Un análisis económico de la desamortización en Colombia, 1861-1888”. EN: Revista de Economía Institucional, vol. 11, n.º 20, primer semestre/2009. Pp. 45-81

⁹¹ *Ibíd.* p. 56

⁹² *Ibíd.*

⁹³ *Ibíd.*

En todo el país se puso de manifiesto la puesta en marcha de esta reforma liberal que en palabras de Meisel Roca fue una de las reformas anticoloniales más importante en el siglo XIX⁹⁴. Este mismo autor realiza un estudio al caso colombiano afirmando que esta fue benéfica para las arcas del país “Cuando se compara el valor mínimo que pudo recibir la Nación por la desamortización, que aquí se calculó en \$10,7 millones, con el valor presente de la compensación, \$1,4 millones, sólo se puede concluir que la Nación hizo un excelente negocio gracias a la iniciativa de los liberales radicales.”⁹⁵

2.4.1 Puesta en marcha del decreto desamortizador en el Estado Soberano de Bolívar.

El caso del Estado soberano de Bolívar es de especial interés; aunque a diferencia de otras partes del país, como se mostró anteriormente, su participación en la desamortización no es tan significativa, desde el punto de vista rentístico, como si lo fue en Cauca y Cundinamarca, pero de igual forma la reforma se aplicó. El Estado para la época era uno de los más pobres desde el punto de vista económico y demográfico. Siguiendo con una lógica nacional, gran parte de su población era rural y poseía pocos centros urbanos de importancia. En palabras Hermes Tovar Panzón⁹⁶ en contraste con la tendencia del país en la primera parte del siglo XIX, donde hubo un crecimiento notable en el territorio debido a diversos factores como “el desplazamiento de los polos de desarrollo colonial hacia centros más dinámicos” “La región del Caribe fue la única

⁹⁴ Ibíd.

⁹⁵ Ibíd.

⁹⁶ TOVAR PINZON, Hermes. “La Lenta Ruptura Con El Pasado Colonial 1810-1850”. EN: HISTORIA ECONÓMICA DE COLOMBIA. Siglo Editores. Bogota. 1987.

que no pudo duplicar su población en el curso de 70 años, lo que supone un crecimiento anual inferior al 1%.”

La gran mayoría de sus habitantes se dedicaban a actividades económicas del campo, como la agricultura la ganadería y la pesca, aparte de estas actividades también se encontraba el comercio , este se desarrollaba más que todo en puertos como Cartagena, Mompox y Magangue. Estas mismas características hacen a la población del Estado dispersa.⁹⁷

Al dividir el número de habitantes que tenía el Estado en 1870 (241.704), entre los km² del territorio (65.303), el resultado es de 3.2 habitantes por km. Esta dispersión de la población se sentía con mayor fuerza en algunas provincias más que en otras, como consecuencia de la extensión territorial de las provincias y el número de su población, que no eran igual⁹⁸.

Esta era la situación que enfrentaba la reforma, un Estado tan fragmentado desde el punto de vista poblacional. Sin duda, la puesta en marcha de la desamortización fue difícil, lo que no quiere decir que no se diera y se obtuviera algunos resultados. El interés de este escrito no se centra por ende en las dificultades o triunfos de las políticas de manos muertas, lo que interesa es mostrar que en el Estado Soberano de Bolívar efectivamente se dio la desamortización impactando las arcas de la iglesia.

⁹⁷ Ibid.

⁹⁸ Op.cit, p. 37. Citado EN: SALAS MARTINEZ, Luisinho Eder. Educación, maestro y ciudadanía durante el liberalismo radical: el caso del estado soberano de bolívar 1870 – 1886. Tesis de grado para optar al título de historiador. Universidad de Cartagena. 2009. p. 22.

En 1869 el Estado de Bolívar había inscrito bienes raíces, muebles y semovientes, censos y deudas por valores de 256.590, 522.367, 4996, 783.954 respectivamente⁹⁹. En el año 1876 se hacía un inventario de cuantos bienes quedaban aun en manos del Estado las cifras de Bolívar se apreciaran en el siguiente cuadro (ver cuadro N° 2):

Cuadro N° 2
Existencia de bienes desamortizados por redimir y rematar
Hasta 1. ° De enero de 1876 (Pesos corrientes).

<i>Finca raíz</i>	Valor de bienes	Número
Bolívar	4.400,00	15
Bogotá	37.642,00	49
Cauca	112.037,80	29
Cundinamarca	1.600,00	2
Magdalena	104,00	4
Panamá	70.001,70	16
Santander	9.308,70	29
Tolima	12.334,70	18
Subtotal	247.428,90	162
<i>Muebles y semovientes</i>		
Bolívar	0,00	10
Bogotá	74,20	30
Cauca	739,40	37
Cundinamarca	3.034,80	431
Magdalena	0,00	0
Panamá	3.710,00	460
Santander	394,70	25
Tolima	218,00	25
Subtotal	8.171,10	1.108
<i>Censos y deudas</i>		
Antioquia	97.384,93	n.d.
Bolívar	98.510,18	n.d.
Boyacá	160.750,20	n.d.
Cundinamarca	108.696,47	n.d.
Santander	110.071,32	n.d.
Tolima	57.858,35	n.d.
Subtotal	633.271,45	
<i>Total bienes</i>		
Antioquia	97.384,93	
Bolívar	102.910,18	

⁹⁹ VILLEGAS ARRANGO. Jorge. Op.cit. p. 83.

Bogotá	37.716,20
Boyacá	160.750,20
Cauca	112.777,20
Cundinamarca	113.331,27
Magdalena	104,00
Panamá	73.711,70
Santander	119.774,72
Tolima	70.411,05
Total	888.871,45

Fuente: VILLEGAS ARRANGO. Jorge. Op.cit. p. 83.

Aunque en el cuadro se estima que hay otras partes del país con un mayor aporte a la desamortización, en Bolívar no fue una simple retórica. Su peso fue real, ejemplo de ello fueron los innumerables remates que se dieron entre el año del decreto y 1877. En 1876

El día 26 del presente mes (octubre), tendrá lugar el remate de una casa de teja ubicada en la calle del tasajo, del distrito de lorica, embargada a los herederos del presbítero José Antonio casas, para pago de la suma de 220.44, réditos del capital de 220.85, corridos del 9 de septiembre de 1861 al 9 de septiembre de 1875, que al 5% anual, se reconocen a favor del patriarca San José esta evaluada en la suma de 441.¹⁰⁰

Estos ejemplos se encuentran a lo largo del periodo estudiado; en 1864 Ezequiel de la Espriella compraba una casa alta de piedra, madera y teja con 2 accesorias, valorada en 2.400; en el mismo año José de los S. Marin adquiere otra propiedad, pagando 960. Otro caso importante es el de Benjamin Noguera que desempeñaba como Secretario General del Estado Soberano de Bolívar el cual adquiere propiedades en 1864, 1865, 1866¹⁰¹.

¹⁰⁰ A.H.C. Diario de Bolívar. Cartagena, miércoles 10 de octubre de 1876.

¹⁰¹ BARRIOS HERRERA, Jhencire. "desamortización de Bienes eclesiásticos del caso del Estado Soberano de Bolívar 1861-1866". Tesis de grado para optar al título de historiador. Universidad de Cartagena. 2004.

Otros bienes desamortizados fueron: Iglesia y Convento de San Juan de Dios, Iglesia y Convento de la Popa, Iglesia y Convento de Santo Domingo, Convento de los Franciscanos, Convento de Santa Clara, Hospital de la Caridad de Lazareto, Solar situado en la calle de la Cruz, propiedad de Carmen Lazcano entre otros muchos ejemplos que se encuentran a lo largo del periodo.¹⁰²

En este sentido, no solo se quedaba en cifras plasmadas en un papel, sino que se iba a la práctica del decreto desamortizando y rematando. Aunque muchos de estos bienes se trataron de ocultar como lo muestra estas cifras del cuadro siguiente; y habría que entender que es una cifra aproximada, y que en el peor de los casos era mayor (ver cuadro N° 3).

Cuadro N° 3
Valor estimado de los bienes de manos muertas ocultos, diciembre de 1864
(Pesos corrientes)

Estado	Valor
Cauca	500.000
Antioquia	400.000
Bogotá	200.000
Cundinamarca	200.000
Tolima	200.000
Santander	150.000
Boyacá	100.000
Bolívar	100.000
Panamá	50.000
Total	1.900.000

Fuente: *Memoria del Secretario de Hacienda y Fomento del Presidente de la Unión*, Bogotá, Imprenta H. Andrade, 1880, pp. 15-16.¹⁰³

La desamortización, en palabras de Rafael Núñez, “ (...) puesta en actividad, ha sacado, puede decirse, de la nada todos esos capitales que no lo eran ya sino en esperanza, i a

¹⁰² *Ibid.*

¹⁰³ JARAMILLO, Roberto Luis, ROCA, Adolfo Meisel. *Op.cit.* p. 54.

fomentado proporcionalmente el movimiento económico del país..."¹⁰⁴ ayudando con esto al progreso que tanto pregonaba el partido liberal y que en sus palabras era el camino que tenían que seguir.

Aunque la desamortización tuvo un efecto real, y junto con las demás reformas promulgadas por el radicalismo, se toman como agentes de discordias entre la Iglesia y el Estado, y no negando esta realidad; en las subsiguientes líneas que competen al siguiente capítulo analizaremos el caso mencionado anteriormente, el Estado soberano de Bolívar y, matizando su realidad, mostraremos que no siempre se dieron los preceptos irreconciliables por parte de estas dos potestades. Y aunque, desde el punto de vista nacional, estas posiciones eran encontradas, en la región se dieron dinámicas diferentes que muestran otro tipo de relación.

¹⁰⁴A.H.C. Registro oficial. Bogota viernes 18 de julio de 1862.

III. ¿DOS REALIDADES OPUESTAS?: LA IGLESIA CATÓLICA Y EL PROYECTO LIBERAL EN EL ESTADO SOBERANO DE BOLÍVAR.

3.1 La Intransigencia y el “Ultramontanismo¹⁰⁵”: Una postura generalizada del clero a nivel nacional.

La iglesia católica colombiana se ha caracterizado desde el mismo momento de la independencia por el conflicto y la lucha en favor de mantener sus privilegios, vistos así por la sociedad civil encaminada hacia una vida secular e independiente a las ataduras religiosas. La respuesta de la iglesia católica del interior del país a cada intento del gobierno por socavar la fuerza y la estabilidad de sus instituciones, estuvo marcada por la intransigencia, la beligerancia y el conflicto, tal situación se refleja con claridad en el país en la guerra de los “supremos” o “guerra de los conventos” de 1839-1841, denominada así por el carácter del decreto emitido por el Estado consistente en el cierre de los conventos menores que albergaran a menos de ocho religiosos y destinar

¹⁰⁵ LOAIZA CANO, Gilberto. “La masonería y las facciones del liberalismo colombiano durante el siglo XIX. El caso de la masonería de la Costa Atlántica”. En publicación: Historia y Sociedad. no. 13. Universidad Nacional de Colombia, Facultad de Ciencias Humanas y Económicas. Medellín. 2007. ISSN: 0212-8417.

sus rentas a la instrucción pública. Acción que el clero en Pasto interpretó como una injerencia en sus asuntos y una violación a su soberanía.

La guerra de los supremos dio origen a los posteriores partidos políticos, pues demarcó la polaridad entre los distintos bandos que se fueron definiendo poco a poco, pero que de antemano estuvieron separados por el papel que debía ocupar la iglesia católica en la sociedad civil. Los conservadores desarrollaron claras afinidades con el clero a tal punto de unir las causas en contra del partido liberal, quien fue asumido y ha sido estudiado de la misma manera por la historiografía como antagónico al conservatismo y al catolicismo por tener posturas radicales e irreconciliables.

Llegada la época del auge del liberalismo y de aquella generación que se auto proclamaba liberales radicales, la iglesia católica fue tocada por las ideas reformistas de este grupo. El clero rechaza tales posturas por considerar que “con el proyecto en cuestión se hierde dolorosamente el sentimiento católico”¹⁰⁶. Este discurso buscaba “presentar al clero, ante la población, como defensor del bien mientras que los radicales serían los encargados de practicar el ateísmo y el mal”¹⁰⁷.

La postura asumida frente a la reforma de desamortización de bienes eclesiásticos no era otra que de rechazo y de desprecio, pues era el atentado más directo de los radicales en contra de la estabilidad eclesiástica, muchos fueron los reproches, señalamiento, juzgamientos y argumentos de los religiosos que desechaban la autoridad de los

¹⁰⁶ B.N.C. La voz del catolicismo. Bogota 11 febrero 1865.

¹⁰⁷ SANTOS DELGADO, Adriana. “Iglesia y Política en el Caribe colombiano durante el siglo XIX”. EN: anuario de historia regional y de las fronteras ISSN 0122-2066. ed. Universidad industrial de Santander. 2006. p. 4

liberales para implementar tal medida en el país. Esta voz sentida se encuentra expresada en la prensa de la época de la siguiente forma:

...sensible, muy sensible es para un católico, ver destinado a usos profanos un templo de su religión; pero cuando ese templo es un edificio, no como quiera bendecido, sino consagrado con las mas augustas ceremonias que usa el catolicismo para dedicar sus basílicas i sus iglesias al culto de la Divinidad, sube de punto el sentimiento. Este es en el caso de las iglesias de san Agustín i santo Domingo, pues ella pertenecen precisamente al número de los pocos templos que en Bogota han sido solemnemente consagrados.¹⁰⁸

Este discurso plasmado en la Voz del Catolicismo refleja un sentimiento de profundo dolor que habla de la posición moral de la iglesia con respecto al uso que el gobierno le da a sus posesiones y sobre todo aquella que han sido consagradas y santificadas para su culto como templos, conventos y capellanías. La inconveniencia del decreto desamortizador se respiraba constantemente dentro del clero, teniendo en cuenta según la iglesia "...la propiedad es uno de esos derechos inherentes al hombre o individuales, que lei debe asegurar i consagrar, pero que, JENERALMENTE HABLANDO, ni la lei da, ni la lei puede quitar;..."¹⁰⁹

Evaluando la jurisprudencia de las ley desamortizadora emanada del gobierno la iglesia concluye que "... hai casos en que la lei puede dar o puede quitar la propiedad: (...) los bienes eclesiásticos no están comprendido en ninguno de los casos en que es potestativo a la lei quitar la propiedad..."¹¹⁰ se arguye además que leyes se crean para proteger la propiedad y el derecho del propietario, no para usurparla, porque " aun que el lejislador

¹⁰⁸ B.N.C. La voz del catolicismo. Bogota 22 de abril de 1865.

¹⁰⁹ B.N.C. La Voz del Catolicismo. Bogota 14 de enero de 1865.

¹¹⁰ *Ibíd.*

pueda i deba establecer, en algunos casos, un principio para la adquisición del derecho, no le es correlativamente potestativo privar de este derecho a su antojo”¹¹¹.

El enajenar o no enajenar es un acto libre y espontáneo del propietario del bien inmueble y no se puede obligar a ello a un individuo o colectivo, porque de ser así se estaría violando su derecho de administrar libremente sus bienes. Defensa que se plantea en la Voz del Catolicismo a favor de los bienes temporales de la iglesia así:

Supongamos que mañana aparecerá un lejislador i hablara en estos términos: “los que habéis prescrito, a los que habéis heredado intestadamente, tenéis la propiedad por que la lei así lo ha dispuesto. Declaro yo, representante o personificación de la lei, que habéis perdido aquel derecho, i que la ley os quita lo que ella os dio.” ¿Qué calificación haríamos de este acto del lejislador? ¿Qué nombra le impondríamos?... suave nos parecería el genérico de ATENTADO, i tendríamos de servirnos del específico de iniquidad, i de grande iniquidad.¹¹²

Una de las defensas más acérrimas del derecho de la propiedad de la iglesia católica y consigo la censura y deslegitimación del decreto desamortizador, la hizo el arzobispo de Bogota, Antonio Herran, cuando de manera muy puntual analiza las justificaciones del decreto dadas por los liberales, estableciendo:

1. que los bienes eclesiásticos no son ya de condición de los inenajenables: ellos, al contrario, son enajenables con ciertas formalidades, como muchas veces se han enajenados, i pueden por lo mismo, entrar en el movimiento y en la circulación de la riqueza, lo propio que los bienes de los particulares.

2. que la constitución de 1858 establece:

Art: 56. la propiedad, no pudiendo ser privados de ella sino por vía de penas o contribución general solo con arreglo a las leyes, i cuando así lo exija algún grave motivo de necesidad publica, judicialmente declarado, i previa indemnización.

¹¹¹ Ibid.

¹¹² Ibid.



Art: 67. Ninguna lei de la confederación ni de los Estados podrá dar a los templos i edificios destinados al culto publico de cualquiera religión establecida en el país, ni a los ornamentos i vasos sagrados, otra aplicación distinta de la que hoy tienen, i gravarlos con ninguna especie de contribuciones. Las propiedades i rentas destinadas al sostenimiento del culto, i las que pertenezcan a comunidades o corporaciones religiosas, gozaran de las mismas granitas que las de los particulares, i no podrán ser ocupadas ni gravadas de una manera distinta de la de estos.¹¹³

De lo anterior se concluyen varias cosas, primero que el clero cree firmemente que no se puede imponer la pena de confiscación a sus bienes puesto que la constitución de 1858 cobija y ratifica sus derechos, por lo que además cree que la constitución de 1863 que ratifica el decreto desamortizador es inconveniente y vulnera toda la base tradicional de la sociedad, “que el despojo (al que están sometidos) es tan manifiesto e injustificable, como así lo han contemplado hombres desinteresados”¹¹⁴.

Ven en las leyes anteriores al 63 la defensa de su derecho a la propiedad que consideran inherente y esencial al individuo, “hemos citado leyes i constituciones derogadas, en razón que unas i otras contenían el *reconocimiento* del derecho de la propiedad eclesiástica. Aun cuando esas constituciones i esas leyes no estén en vigor, no por ello se extinguió o se derogó el derecho reconocido. El derecho no sucumbe, no perece por el simple querer o la mera voluntad del lejislador”¹¹⁵

Por otro lado los religiosos manifiestan tener los mismos derechos que posee un individuo, no aceptan tal diferencia entre las propiedades corporativas y particular, pues “la iglesia i sus corporaciones... no están, comprendidas en ninguna escepcion legal

¹¹³ B.N.C. Los dos pactos, religioso y político en armonía, libro de lei. p. 8.

¹¹⁴ Op.cit.

¹¹⁵ Ibid.

preestablecida, a virtud de la cual... la lei le dio a este respecto garantías o seguridades iguales a las de los particulares”¹¹⁶

Como se ha dicho, ante el decreto de desamortización la iglesia tomó una posición de absoluto rechazo, tanto así que sus máximos jerarcas emiten un decreto que demanda a sus ministros y fieles no tomar partido en la ejecución de la ley en cuestión, de lo contrario estarían faltando no solo a la iglesia sino a Dios y su doctrina que debe ser defendida hasta la muerte tal como El lo hizo.

La excomunión y la absolución fueron los medios represivos del clero para aquellos infieles e indigno de la fe católica, que no merecen estar dentro de sus congregaciones por humillarse y rebajarse a la ley secular, a hombres que ponen el gobierno al servicio de ideas que alejan e impiden a la madre iglesia cumplir su misión aquí en la tierra. Por tal motivo se decreta:

el día jueves 18 del corriente llevo la resolución del ilustrísimo señor arzobispo. En ella manifestó el prelado, que habiendo sido unánime la protesta el episcopado granadino contra los decretos de “Tuición” i “desamortización de bienes de manos muertas”, habiéndose resuelto el clero ha sufrir, i estando sufriendo en efecto las consecuencia de tal protesta; i finalmente habiendo sido aprobada esta conducta por la silla apostólica, seria un contra sentido someterse hoy a disposiciones peores que aquella en tal virtud, su ilustrísimo declara, que el sacerdote que preste el juramento exigido por la lei del 23 de abril ultimo, queda por el mismo hecho suspendido hasta de decir misa.¹¹⁷

A propósito de la decisión anterior de rechazar tajantemente la medida desamortizadora, se suma a ello la pena de excomunión y absolución a religiosos y creyentes que participen ya sea como compradores de las propiedades que se le enajenan al clero o

¹¹⁶ Ibid.

¹¹⁷ B.N.C. El católico. Bogota 27 de junio de 1863.

sometiéndose a la ley demandada por los radicales a través del juramento, sin hacer el mínimo intento de defender la doctrina y el modo de vivir cristiano.

En vista del avance del liberalismo y su implementación reformativa tras el alcance de sus reformas en territorios católicos, producía incertidumbre a los jerarcas católicos, de ahí que la iglesia romana emprendiera una campaña de fortalecimiento y defensa de sus instituciones por medio de la romanización y el ultramontanismo. Por un lado con la romanización la iglesia pretendía fortalecer el poder papal en la sociedad con el fin de reconocer al papa Pío IX como el vicario de cristo y la cabeza de visible de la comunidad cristiana, por lo que se le concedió como atributo la infalibilidad desde 1869, considerada como una verdad dogmática.¹¹⁸ La idea era hacer de Roma y de la figura papal la representación de la autoridad divina, condición que permitía la sumisión y el acatamiento de las iglesias al vaticano.

El ultramontanismo, por otro lado “hace referencia al momento en que Roma y Francia fijaron las bases para la reacción ante los embates del liberalismo sobre la iglesia católica y toda su jerarquía”¹¹⁹. Se buscaba con ello responder a todos los intentos secularizadores y ofensivos en contra del clero por parte del liberalismo, a las ideas anticlericales que proponía la ilustración, a las sublevaciones que provocaban las ideas de la revolución francesa y a los movimientos revolucionarios de 1848 en Europa y su influencia en otros países.

¹¹⁸ SANTOS DELGADO, Adriana. Op.cit. P. 6.

¹¹⁹ Ibid. P. 5

Los planteamientos de La Quanta curia y el syllabus¹²⁰ pretendían mostrar la actitud firme que asumía la iglesia en contra de todos y cada uno de los movimientos que promovían según los jerarcas, el anticlericalismo y la anarquía social, esa anarquía que llevaba a la perdición del hombre puesto que proponía suprimir los valores morales y cristiano pilares de la sociedad. La iglesia se presentaba entonces como la alternativa a este mundo en desorden, por ende asumió la defensa de los principios cristianos como urgentes, necesarios y combativos, siendo la intransigencia el mecanismo práctico de la defensiva y ofensiva del clero.

En ambos lados del Atlántico se asumió la intransigencia como la forma de preservar no solo la institución eclesiástica sino también la estabilidad social. La iglesia católica Colombiana no fue la excepción, ella acogió los dos elementos antes mencionados propuestos por la curia Romana y desplegó toda una ofensiva en contra de los liberales, tarea que se acrecentó en la época del radicalismo, siendo Mosquera uno de los contendores mas acérrimos. Ella se defendió y atacó; estigmatizó, satanizó, excomulgó, censuró, confrontó y participó en las guerras civiles. “El catolicismo en su versión más tradicional se planteó al mundo y la sociedad colombiana como el campo de batalla en donde el mal, léase liberalismo, debía ser derrotado; creándose un nivel de intolerancia...”¹²¹

¹²⁰ Los principios liberales más cuestionados fueron el racionalismo, la democracia, el individualismo, la secularización del Estado y de las ciencias y del pensamiento. ARIAS, Ricardo. “El Episcopado colombiano. Intransigencia y laicidad (1850 – 2000), Cesó”. Ediciones Uniandes. ICANH.2003. citado EN: SANTOS DELGADO, Adriana. Op.cit. p. 5. ver a. GONZALES, Fernán. Op.cit.

¹²¹ SANTOS DELGADO, Adriana. *Ibíd.* p. 6.

La intransigencia fue entonces la característica natural y legítima para defender las instituciones eclesíásticas. Según la investigadora Adriana Santos:

La jerarquía eclesíástica y gran parte del clero colombiano, respondieron siguiendo las directrices de Roma, de la intransigencia y del ultramontanismo, defendieron su derecho a participar en el devenir de la sociedad, usaron la prensa y el púlpito y propusieron...la construcción de una sociedad cristiana. La iglesia satanizó, popularizó sus ideas en las homilias, excomulgó, prohibió libros, estableció confraternidades, participó en las guerras y recurrió a su influencia en la población católica, profundamente religiosa aunque no necesariamente practicante.

El general Tomas Cipriano Mosquera inicia una guerra abierta con la iglesia católica colombiana y El Vaticano quien lo excomulga de la madre iglesia por sus medidas anticlericales. El clero ve como un sacrilegio la acción del "impío" Mosquera quien amparado en el decreto de desamortización de bienes eclesíásticos y de Tuicion de cultos usurpa hasta las copas y vasos encíclicas, clausura templos, censura ministerios e irrumpe en los archivos eclesíásticos y se entromete en asuntos que solo le corresponde a los jefes cuando determina la necesidad de un pase del gobierno para la administración de cultos.

La situación se complejiza cuando los liberales ratifican su posición y deslegitiman la santa sede y la acción de los ministros de la iglesia católica colombiana cuando establece que "el sacerdocio era una especulación, y no una vocación. La provisión de los curas era una feria eclesíástica. El sacerdocio más meritorio tenía derecho, no al beneficio más provechoso en almas, sino al más fecundo en dinero. El cura iba al curato a hacer su fortuna."¹²²

¹²² La Opinión, Diciembre 23 de 1863. citado EN: VILLEGAS ARRANGO, Jorge. "Colombia: Enfrentamiento Iglesia – Estado 1819-1887. Medellín. CIE. Universidad de Antioquia". Editorial la carreta. 1981. p.76.

La participación del clero en los asuntos políticos fue activa, su oposición al gobierno fue notable tanto así que una de las razones que justifica el decreto desamortizador es la intervención de los religiosos en la guerra civil de 1861, expresado en la prensa de la época así: "...de la gran influencia que ellas le daban para atizar la guerra y para hacerla mas encarnizada y perniciosa; había pues, una grande y manifiesta necesidad de quitarle ese poderoso medio de acción"¹²³

Su intervención en asuntos civiles, su intransigencia y vinculación en las guerras civiles, planteó a la sociedad colombiana como el campo de batalla donde libraría los enfrentamientos más crudos y momentos más difíciles en contra del liberalismo. Ella asumió cada conflicto que se vivió en el periodo radical como cruzadas y como la oportunidad de acabar las políticas anticlericales que le estaban oprimiendo.

3.1.2 La iglesia católica en la guerra civil de 1876-1877.

Al conflicto de 1876 La iglesia dio un tinte religioso, de cruzada justificado en las reformas liberales. La institución eclesiástica asumió el progreso liberal como un complot contra su estabilidad y contra su papel dentro de la sociedad, en la que se percibía como reguladora de la vida pública y privada de sus seguidores, "la iglesia se aferró a su encarnación sociocultural, en la época que consideró mas exitosa y se resistió... a través de la historia, aferrándose a una sociedad en vía de desaparición"¹²⁴.

¹²³ La Opinión. Diciembre 1 de 1863. Ibid. p. 66.

¹²⁴ GONZALEZ, Fernán. "Iglesia y Estado desde la Convención de Rionegro hasta el olimpo radical 1863-1878". EN: ANUARIO COLOMBIANO DE HISTORIA SOCIAL Y DE LA CULTURA – VOLUMEN 15. p. 92

La guerra civil de 1876-77 se conoce como la guerra de las escuelas puesto que el decreto orgánico de la adecuación dictado en 1870 fue la gota que rebasó el vaso. Este disponía que la educación era asunto único y exclusivo del gobierno, y por ello la iglesia quedaba excluida en adelante de la formación que se le dará a las nuevas generaciones perfiladas a la creación de un ciudadano secular. Hay que entender el conflicto como efecto del decreto de la educación, pero aun más no se puede desvincular la guerra con una serie de inconformidades, desavenencia, incomodidades y resentimientos que se fueron acumulando a lo largo del periodo liberal y que se van a ver claramente expresadas en la guerra civil de 1876.

Desde principio de 1876, el ambiente estaba caldeado y los ánimos exaltados debido al debate electoral, ya en el año anterior se habían presentado serios disturbios, a tal punto que el poder ejecutivo el 7 de agosto, declaró turbado el orden público y estado de guerra, elevando el pie de fuerza en diez mil hombres¹²⁵. Las elecciones estuvieron precedidas por el candidato oficial y Secretario de Hacienda de los dos últimos gobiernos Aquileo Parra, y una fuerte oposición en el ex Presidente conservador Bartolomé Calvo y especialmente en Rafael Núñez. En este momento de euforia nacional, las tensiones eran evidentes, así lo manifiesta los senadores Narciso Cadena, Eliseo Conal y Francisco Santo "sabemos que el orden publico esta turbado...solicitamos garantía para nuestra traslación a la capital como miembros del congreso..."¹²⁶

En este contexto Aquileo Para es elegido presidente por el congreso, tras no haber un ganador en las elecciones. Bajo acusaciones de fraudes y de intentos de

¹²⁵ A.H.C. Diario Oficial. Bogota, martes 1 de febrero 1876.

¹²⁶ A.H.C. Diario Oficial. Miércoles 26 de enero de 1876.

deslegitimación por parte de la iglesia y conservadores, este se posesiona el 1 de abril del año en curso, en donde informa “tengo el honor de poner en vuestro conocimiento que en este día he tomado posesión, ante el congreso nacional, de la presidencia de la unión”¹²⁷. En plena potestad y ejecución de su gobierno, se reafirman los proyectos que cursan en el congreso, consistentes en; .1. Proyecto de orden público: se permite la intervención del Estado de la unión en cualquier asunto que sea requerido en los Estados Soberanos.- 2. Proyecto de ley para elevar el pie de fuerza: se permite aumentar el numero de hombre de 2500 a 6000 en tiempo de guerra, quedando establecido en la ley 23 de 1876, en el articulo 4 “si hubiere temores fundadas de próxima perturbación del orden publico, podrá aumentarse a una tercera parte el pie de fuerza”. Articulo 5 “si se temiere fundadamente una guerra internacional, el pie de fuerza podrá elevarse a seis mil hombre de tropa”.- 3. Proyecto de ley relativo a la tuición de culto¹²⁸.

Cada una de estas leyes que tramitaban en el congreso fueron uno de los argumentos utilizados por la iglesia y conservadores para confirmar que estaban siendo agredidos, por ejemplo el clero con la ley de tuición de cultos y los conservadores con la aprobación de la ley que permitía el aumento de la fuerza publica, entendida así como una preparación del estado para la guerra.

Prepararse para la guerra, era en ultimas prepararse en armas, así armarse era cuestión de tiempo, cuando desde 1875 el ciudadano general comandante en jefe “recibió denuncia de que en los almacenes de la aduana de sabanilla existía un armamento, que a no dejar dudas se destinaba al servicio de los descontentos (conservadores, quienes

¹²⁷ A.H.C. Diario de Bolívar. Viernes 21 de abril de 1876.

¹²⁸ A.H.C. Diario Bolívar. Cartagena, viernes 16 de junio de 1876.

7/5/

adquirieron cerca de 3000 fusiles) que solo piensan en trastornar el orden publico".¹²⁹ Por su parte el estado de la unión también comenzó a adquirir armas. Tras la introducción de 5500 fusiles de precisión remington, importadas de Nueva York.¹³⁰ Ya para 1876 esta carrera armamentista era un hecho, así lo deja ver un respetable vecino de Barranquilla "tengo conocimiento de que el partido conservador se esta armando, han hecho gran acopio de armas que han comprado a alto precios (...) en esta ciudad... algunos de nosotros enganchan hombres para la guerra, - y se tiene conocimiento- de que se han enviado cincuenta rifles a la provincia del carmen con el mismo fin"¹³¹.

Bajo estas condiciones y sumada a ello la crisis económica que se estaba viviendo en el país tras la caída de las exportaciones de tabaco, oro y plata, y recesion de las importaciones, que debilitó el fisco nacional y sus inversiones, generando inconformidades en términos regionales; en lo económico y social, ya que los recursos se estaban canalizando a la adquisición de armas. Todo esto fue exaltando los ánimos y cada vez mas la guerra era con más fuerza, el camino a transitar.

La guerra estalla en el Cauca el 18 julio de 1876, en donde el presidente de dicho Estado, el radical Cesar Canto ordena extremar seguridad tras el animo exaltado de los conservadores y católicos, quienes para este momento se van a la guerra en vías de hecho. Inicialmente los obispos fueron agredidos por medios de panfletos, hojas volantes anónimos y hasta mítines al frente de sus casa cúrales y mas tardes expatriados del territorio"¹³². La connotación de este hecho tomó envergadura nacional, vinculando

¹²⁹ A.H.C. Diario de Bolívar. Cartagena, martes 4 de enero de 1875.

¹³⁰ ORTIZ MESA, Javier. "Fusiles y Plegarias: Guerra de Guerrillas en Cundinamarca, Boyacá y Santander 1876 y 1877". Pág. 26.

¹³¹ A.H.C. Diario de Bolívar. Cartagena, sábado 27 de mayo de 1876. Memorial de Varios Vecinos de la Ciudad de Barranquilla.

¹³² ORTIZ MESA, Javier. .Op.cit. p. 40-41.

los Estados de Antioquia, Santander, Tolima, Cundinamarca y Bolívar donde hubo grandes enfrentamientos y para lo cual el Estado de la Unión se organizó de la siguiente manera: el general Julián Trujillo, como jefe de la división sur de la guardia colombiana- el general Sergio Camargo, director de la guerra en el centro oriente- el general Fernando Ponce, jefe de guardia en la costa atlántica y Rafael Núñez, jefe civil y militar en el Estado de Bolívar.

Así se desarrollaba la guerra, los conservadores aliados con la iglesia se movilizaban en contra del Estado de la unión, tomándose en su ofensiva militar las principales ciudades de los Estados soberanos en conflicto. A saber “Anoche a la siete i media se tomaron los conservadores a Cali, en numero de cuatrocientos hombres. El general Peña contramarcha con el batallón parra y el escuadrón buga”¹³³. En Manizales los conservadores pagaban a cuadrillas de jóvenes para que ingresaran a sus filas. Sin embargo, muchos se unían a la causa conservadora movidos por sentimientos religiosos; pulpitos y tribunas, discursos y homilias se convirtieron en el escenario donde se justificó las acciones bélicas en contra del Estado de la unión y las reformas llevadas acabo por este, las cuales no podían ser consideradas serenamente en el entorno católico de ese momento. Tal como lo esboza Javier Ortiz Mesa cuando establece que:

La del 77 fue una guerra de incontrovertible origen religioso. La relación del Estado y la iglesia y el ámbito de sus jurisdicciones, fueron planteadas por el clero en términos de soberanías política... excitados varios obispos se lanzaron a impugnar las reformas...¹³⁴ tales como los obispos de Pasto; Manuel Canuto Restrepo y Villegas, y de Popayán; Carlos Bermúdez secundados por gran partes de sus sacerdotes, comunidades religiosas y una buna porciones de sus fieles y, además,

¹³³ A.H.C. Boletín oficial N 69. Diario de Bolívar. Cartago 19 de diciembre de 1876.

¹³⁴ PALACIO, Marcos. “Entre la Legitimidad y la Violencia en Colombia, 1875-1994”. Bogota, ED. Norma. 1995. p. 44.

respaldados por los obispos de Antioquia y Medellín, Ignacio Montoya y Joaquín Guillermo Gonzáles y buen numero de clérigos y fieles.¹³⁵

La característica fundamental de la guerra civil de 1876, descansa en el ideario religioso, intransigente, antiliberal y antimodernista que propugnaba la iglesia. Esta tomó partido abiertamente en la guerra en consonancia con los conservadores, sin ninguna prebenda dio connotación de cruzada al conflicto y no solo tuvo ingerencia a través del confesionario, sino que literalmente, clérigos y sacerdotes se tomaron las armas, liderando grupos guerrilleros y movimientos rebeldes, acompañados de fieles y seguidores de la iglesia católica. En Popayán “Sánchez derroto a los revolucionarios en zambio... y en Palmira hizo prisionero a un clérigo que mandaba esta ultima guerrilla”¹³⁶.

Asimismo, el comandante de La Granja en el Estado Soberano del Cauca informa que “hai un hecho bien significativo que no debo pasar en silencio, i es, que el presbítero Faustino Zapata, coadjutor del vicario de Palmira, armado de chafarote i revolver, exitaba a los rebeldes a morir matando herejes, llenos de evangélico furor, conminándolos con la pena del infierno, prometiéndoles el cielo vivos o muertos después de la victoria”¹³⁷. Las sublevaciones de clérigos precipitaron en vías de hechos a las tituladas sociedades católicas, quienes arrastraron consigo a cientos de fieles. A través de sus predicas incendiarias fomentaban la guerra “prevaleciéndose el prestigio de su ministerio sobre las masas creyentes”¹³⁸,

¹³⁵ ORTIZ MESA, Javier. Op.cit. Pág. 38-39.

¹³⁶ A.H.C. Diario de Bolívar. Cartagena, lunes 21 de junio de 1876. Secretaria General de Estado, circular sobre orden publico, telegrama de Neiva.

¹³⁷ A.H.C. Diario de Bolívar. Cartagena, lunes 28 de agosto de 1876. Comandante de la granja. (parte oficial) comandante general sobre municipio de Palmira.

¹³⁸ A.H.C. Diario de Bolívar. Cartagena, lunes 28 de agosto de 1876. Discurso de Aquileo parra.



El orden federal se ve interrumpido, y consigo las garantías individuales; ya sea por los decretos de guerra impuestos por el Estado, ya sea por los atentados de los gobernantes mismos que fomentaban la anarquía o ya sea la posición antiliberal de la iglesia, lo cierto es que la guerra “como Ud. Lo ve, se trata de un trastorno del orden general de la unión; trastorno motivado, exclusivamente por la intolerancia religiosa, o mejor dicho, por el fanatismo intransigente de los que desean suprimir de nuestras instituciones sus mas preciosas libertades”¹³⁹.

Esta, la guerra del 77, fue un enfrentamiento de sangre y fuego donde se empleó desde avanzados fusiles rémington hasta escopetas de fistos, palos y piedras. Pero sobre todo fue un conflicto de pluma y discurso, de fe, a través de pulpitos y confesionarios, una guerra de clérigos, curas y obispos, donde se hizo uso de Telegramas, hojas volantes, periódicos, folletos, panfletos anónimos, circulares y pastorales.

3.2. La conciliación: Actitud particular de la Iglesia Católica en el Estado Soberano de Bolívar.

3.2.1. El conflicto una expresión coyuntural.

El Estado Soberano de Bolívar y en especial Cartagena han servido como escenarios de puente entre el interior y el exterior, puesto que su posición geográfica como puerto permite la entrada y salida de todo tipo de mercarías; tangibles y simbólicas. Como se mencionó en páginas anteriores y según el investigador Sergio Solano, eran lugares

¹³⁹ Ibid.

polifuncionales que hacían posible la interacción de todo tipo de grupos y la circulación de todo tipo de mercancías.

Aunque por Cartagena entró gran parte del armamento que se empleó para la guerra civil de 1876-77 y el Estado Soberano de Bolívar se preparó para la guerra elevando su pie de fuerza y actuó en respaldo del Estado central, el conflicto nunca se desarrolló en este espacio mas bien el papel del este Estado fue de mediador. Bajo este orden de idea no se puede negar la existencia del conflicto pero si se puede decir que solo era en ocasiones en que toda la nación estaba turbada y más aun su papel siempre estuvo determinado por la mediación y no por el protagonismo en la guerra.

En este sentido se mueve la acción de los prelados católicos en el Estado soberano de Bolívar quienes tienen conciencia de que hay un conflicto marcado entre la iglesia y el Estado, pero que se siente, se vive y se expresa de maneras propias y particulares a la región. Conflicto que en determinados momentos fue violento y agresivo, y se manifestó desde el discurso hasta precipitarse en vías de hecho, pero que no trascendió en la misma manera que si sucedió con la iglesia del Cauca, Antioquia, Cundinamarca y Tolima, y además que no fue la constante en Bolívar, puesto que en otros momentos el conflicto se desenvolvió en un tono conciliador y moderado.

Uno de los casos mas representativos que podríamos mencionar es el del obispo de Cartagena Bernardino Medina, donde la intransigencia y la discrepancia entre alto clero y los dirigentes del Estado de Bolívar fueron evidentes ante la negativa de someterse a las leyes de Tuición de cultos y de desamortización de bienes eclesiástico, por lo cual

es expulsado junto con el obispo de Panamá¹⁴⁰. Así como este caso se presentaron muchos otros en Bolívar donde se evidencian las inconveniencias de la las leyes gubernamentales.

Sin embargo, y muy a pesar que en la prensa de la época registre casos de curas y jerarcas desterrados, clérigos ofuscados y heridos en su sentimientos religiosos y discursos provocadores e incitantes en contra del liberalismo en el Estado Soberano de Bolívar, no se puede hacer una lectura inclusiva de la realidad y practicas de la institución eclesiástica de Bolívar en el accionar nacional caracterizado por la constante intransigencia (sin olvidar también que pudo haber momentos e intentos reducidos ante la intransigencia pero al fin intentos de cercanía y negociación entre los radicales y el clero del interior del país) pues su actitud fue en gran parte del periodo radical moderada y conciliadora.

3.2.2. Iglesia católica y las facciones moderadas del liberalismo: la Conciliación una constante en el Estado Soberano de Bolívar

Al estudiar el periodo radical y analizar la guerra civil de 1876-77 se puede concluir que la posición beligerante que condujo a gran parte de la masa católica del interior del país a vincularse en conflictos políticos de interés marcados y guerras civiles donde se disputaba cuerpo a cuerpo el poder, no se ve expresada en la misma forma para el clero costeño y mas aun su protagonismo no se ve en los campos de batallas sino en la negociación e interrelación entre la elite y la iglesia. La conciliación ha sido la constante y el conflicto la excepción en las prácticas institucionales entre el clero y los

¹⁴⁰ Gonzáles, Fernán. Op.cit. p. 116.

liberales del norte del país. Las razones que explican tal posición están determinadas por condiciones antes mencionadas como la fragmentación regional y el faccionalismo político de las elites, sumado al cisma que la iglesia se ve avocada ante su postura frente al liberalismo.

El Estado Soberano de Bolívar se creó el 15 de julio de 1857 conformado por los actuales departamentos de Bolívar, Córdoba, Atlántico, Sucre, y San Andrés. Cartagena fue la ciudad más representativa durante todo el periodo colonial y su protagonismo se evidencia en la disputa que sostuvo con Santa fe de Bogota por ser el centro del poder de la nación, estudios como el de Alfonso Munera lo ratifican.

La marcada división regional es uno de los elementos que se ha establecido como causa que explicaría la debilidad del Estado y la complejidad de sus gobernantes para construir nación, realidad que intentaron responder los liberales radicales cuando a través de la constitución de 1863 decidieron dar autonomía a los nueve Estado y sustentar su mandato a través del sistema federal, inspirado en el modelo norte americano. El problema regional en Colombia no es una invención es una realidad intrínseca a su naturaleza, donde habla mucho su variedad geográfica pero aun mas su variedad humana. Así "...La costa atlántica se distinguía como una región periférica muy separada de los principales centros urbanos del interior del país y mejor preparada para la comunicación con el resto del mundo y para acoger inmigrantes extranjeros. La élite política y económica de esta región tuvo contactos más fluidos con el elemento europeo..."¹⁴¹

¹⁴¹ LOAIZA CANO, Gilberto. Op.cit. p. 14.

Es tan profunda la variedad humana que no solo los conflictos regionales son evidentes entre los espacios geográficos distintos, sino también entre espacio que comparten características comunes, tal es el caso de Cartagena quien sostuvo una constante rivalidad con sus hinterland; Santa Marta, Mompo, Tolú y las sabanas de corozal, situación que se explica mediante el faccionalismo político de sus élites, que para ese momento no era un grupo homogéneo, integrado por comerciantes, aristócratas, militares, terratenientes y profesionales con intereses distintos y en ocasiones opuestos. Lo que permite establecer que a nivel nacional los proyectos rectores del Estado nación eran diversos y hasta en ocasiones contradictorios.

Al llegar al poder los liberales radicales desplegaron lo que ellos llamaron una verdadera revolución y se enfrentaron contra posturas diferentes tales como el conservatismo y el catolicismo, pero aun más dentro del mismo liberalismo se encontraron con actitudes distintas. Contrario a las lecturas univocas y verticales que la historiografía ha hecho de los partidos políticos y de su influencia a nivel nacional, para el caso del Estado Soberano de Bolívar se desarrolló un liberalismo particular, caracterizado no como se podría creer por una posición radical sino por una actitud moderada.

La condición "polifuncional" de Cartagena como puerto y de esta región como astillero de todo tipo de influencias externas e internas, hace posible como antes mencionamos la sociabilidad de distintos grupos; la masonería, la sociedad de artesanos, el conservatismo, el catolicismo y las sociedades católicas, el liberalismo y las sociedades democráticas...coexistían a tal punto de combinar elementos entre sí. Las Logias Masónicas, las Sociedades Democráticas y las Sociedades Católicas creadas para

promover los ideales de cada grupo, eran espacios de sociabilidad no tan cerrados como se cree, sino que admitían la confluencia de actores distintos al carácter ideológico de cada grupo. Esta situación es planteada por El investigador Gilberto Loaiza, quien hace un estudio de la masonería y la relación con el liberalismo y la iglesia católica, estableciendo que:

...La élite liberal utilizó la sociabilidad masónica para forjarse una identidad partidista liberal y para expresar las rivalidades entre corrientes del liberalismo cuyos enfrentamientos estaban relacionados con la discusión sobre el lugar que debía ocupar la Iglesia católica en el mundo republicano. Así, según la importancia otorgada a la Iglesia católica, la masonería colombiana de la segunda mitad del XIX mostró tanto un liberalismo conciliador como un liberalismo radical. Es necesario agregar el peso del factor regional que contribuyó a la especialización ideológica de las corrientes liberales, de suerte que el centro y el oriente del país se convirtieron en el bastión de la masonería organizada por los liberales radicales, mientras que la de la costa atlántica reveló la conciliación de los liberales con la Iglesia católica...¹⁴²

Las facciones del partido liberal distribuido en los distintos espacios regionales marcó el curso de las políticas locales y las especificidades de cada Estado. En el Estado Soberano de Bolívar desde la llegada al poder del partido liberal, este se fragmentarse en dos facciones: nietitas y carazistas, seguidores de Juan José Nieto y seguidores de Antonio González Carazo respectivamente. Estos se disputaron el poder a tal punto que:

La división del partido liberal no solo enfrentó a las élites a nivel estatal, sino también a nivel provincial y local. El caso más palpable de esta situación lo presentó la provincia de El Carmen, la que a partir de 1878 entró en una profunda inestabilidad política que se tradujo en la alteración constante del orden público. Esta inestabilidad fue motivada por la ruptura que se presentó entre los miembros de su élite política, evidenciada en el distanciamiento entre los dos hombres más

¹⁴² Ibid. p. 8.

importantes del liberalismo en la provincia en mención como eran el General Manuel Mercado y Valentín Pareja.¹⁴³

En el Estado Soberano de Bolívar El liberalismo estuvo fraccionado y se caracterizó por una actitud moderada, por lo que no es descabellado encontrar en las filas de las facciones políticas liberales, a conservadores, clérigos, protestantes y desde luego masones. La prensa nos da luces en un artículo emitidos por el partido conservador donde se cuestiona las adhesiones de este al partido liberal; “¿Cuándo estuvo el partido liberal haciendo incursiones en el campo conservador, mientras este gobernaba?”, luego hace un llamado a la unidad “sin compromiso ni ligas con nadie?” y termina diciendo “¿cuando nos dieron los liberales sus votos, ni mendigaron nuestras migajas?”,¹⁴⁴ hablando directamente de aquellos que desde la mitad del siglo XIX corrían sus toldas y se acercaban a esa facciones moderadas que parirían el partido independiente, el que aglutinaría las fuerzas políticas nacionales en el proyecto regenerador. Para 1870 se habla del movimiento de integrantes de un partido así otro, tal es el caso de José Martín Blanco, descrito en el periódico La Verdad de esta manera:

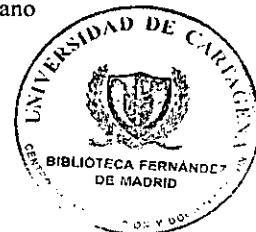
“Dicho señor, fue liberal, mientras estuvo empleado, i hoy no se sabe lo que es, aunque si se sabe lo que quiere, ha asegurado a la pandilla mosquerista de Cartagena, que no solo ganara las elecciones de Presidente en esta provincia, sino también la de Diputado en la Asamblea Lejislativa. Para esto cuenta con el apoyo de su tocayo el Sr. José Martín Tatis i con el de otros conservadores con quienes esta en compinche.”¹⁴⁵

“conservadores nuñistas hai hoy, cierto es, así como también hai liberales calvinistas” es la realidad del Estado Soberano de Bolívar a finales de la década de los 70 y

¹⁴³ FLOREZ BOLIVAR, Roicer Alberto. “el uso privado de la autoridad pública en el Estado Soberano de Bolívar, 1863-1878”. Trabajo de grado para aspirar al título de magister en historia de Colombia. Cartagena de indias. 2007. P. 187.

¹⁴⁴ B.N.C. La Verdad. Cartagena 10 de mayo 1870.

¹⁴⁵ B.N.C. La Unión Liberal. 10 mayo 1868.



principios de los 80, y que solo se puede entender si se rompe esa estructura rígida y vertical con que se ha estudiado los partidos políticos y damos una mirada mas concreta y real a partir de las localidades, provincias, regiones y Estados Soberanos que según Gilberto Loaiza "...es posible que jamás nos encontremos frente a un partido liberal durante todo el siglo XIX. Estaremos más bien ante una recurrente lucha entre facciones de notables que militaban, a nombre de corrientes del liberalismo."¹⁴⁶ Al efecto una lista de diputados emitida por el partido liberal en 1870 nos recrea esta realidad, en la prensa de la época de esta forma:

Cuadro N° 4
Lista de candidatos para Diputados

Nombres:	Afinidades políticas:
José Martín Tatis	Conservador de profesión.
José Martín Blanco	Ex-liberal por se ex-empleado.
Vicente Llinas	Indefinible.
Carlos Molino	Conservador o liberal, según le convenga.
Francisco Salazar	Conservador de orca i cuchillo.
Francisco Castillejo	Liberal genuino.

Fuente: B.N.C. La Verdad. Abril 4 de 1870.

Ante esta postura moderada del liberalismo en el Estado Soberano Bolívar, la iglesia católica contaba con estrategias, mecanismos y lazos con la elite, que radicalmente se

¹⁴⁶ LOAIZA CANO, Gilberto. "La masonería y las facciones del liberalismo colombiano durante el siglo XIX. El caso de la masonería de la Costa Atlántica. En publicación: Historia y Sociedad". no. 13. Universidad Nacional de Colombia, Facultad de Ciencias Humanas y Económicas. Medellín. 2007. p. 9.

cerraron en el interior del país y la distancia entre el Estado y la iglesia se hizo abismal. La conciliación como posición de las instituciones eclesiásticas en este Estado, estaba fundada en las prácticas tradicionales, tal es el caso del obispo Fernández Sotomayor que representaba "...la consolidación en la región de un tipo de cura liberal y republicano. Además, parece que para la dirigencia civil de Cartagena era importante contar con el apoyo y reconocimiento de la institución eclesiástica..."¹⁴⁷. Es probable que cada acercamiento entre la potestad civil del Estado y clérigos estuvo mediatizado por interés político y prebendas económicas, lo cierto es que fue una práctica recurrente y que no solo es exclusiva para Cartagena sino para toda la región, tal es el caso del sacerdote Juan García Natera quien era uno de los candidatos por el partido liberal para la representación nacional del Estado Soberano del Magdalena, así lo expresa la prensa de la época:

...la muerte triunfó sobre la vida, i nos privo de la más grata presencia acá en la tierra, del político ilustrado, del sacerdote esclarecido, del orador más elocuente... Juan García Natera...fue un político profundo... como hombre republicano profesaba principios liberales (...) habiendo fallecido el señor presbítero Juan García Natera, uno de nuestros candidatos para la representación nacional, hemos dejado sin llenar el lugar que ocupaba en la lista, para hacerlo en nuestro próximo numero...¹⁴⁸

El conflicto, la perturbación del orden y la intranquilidad por los posibles y reales brotes de violencia en este Estado eran temores que la elite liberal tuvo que enfrentar, aun más en épocas electorales, donde los sentimientos acalorados se sentían con más fuerza. Pero también es cierto que las dimensiones que alcanzó el conflicto en el interior del país son mas cruentos y crudos que en la Costa, puesto que la relación entre las partes vinculadas al conflicto fue mas conciliadora y tolerante por sus lazos. Como

¹⁴⁷ Ibid. p. 16.

¹⁴⁸ B.N.C. El Carabínero. Santa Marta 14 de junio de de 1855.

lo demuestra el caso del sacerdote Juan García Natera y del obispo Fernández Sotomayor vinculados con la política del liberalismo moderado de la costa, lo que hizo posible la vía de conciliación. Es tan evidente la relación entre el clero y la elite del Estado Soberano de Bolívar que la iglesia emite un comunicado donde manifiesta su gratificación al señor general Juan José Nieto presidente de este Estado por su trato moderado y condescendiente hacia el clero, expresado así:

Señor:-Un imperioso deber de gratitud nos impulsa a dirigirnos a vos, para expresar los sentimientos que abrigan nuestros corazones, por la conducta que habías observado en los aciagos días de la persecución de la iglesia. Raro, sorprendente es que en estos tiempos en que reinan la impiedad i el falso orgullo, no se dejan arrastrar por tan fatales estímulos todos los hombres que se ven investido del poder publico; i en este caso os halláis vos, señor jeneral, a quienes los enemigos de la iglesia granadina dieron el cargo de martirizar a sus ministros; aunque designado para tan impía labor, el instrumento de sus misericordias. ¡Feliz vos, señor que habéis recibido de la divina providencia tan señalado galardón! (...) El ilustrísimo señor Arzobispo e innumerables sacerdotes del Magdalena, Santander, Boyacá, Tolima, Cundinamarca, hallaron en los habitantes de Bolívar benévola acogida, i en vos que erais Jefe de su Gobierno, cordiales simpatías i dedicada protección, con lo cual habéis arrastrado el disgusto de vuestros mismos copartidarios, exponiéndoos a que, vuestra noble i jenerosa conducta, os arrebatara el aura popular. (...) Mas tarde, cuando recordáis los tiempos en que fuisteis el primer majistrado de Bolívar, con ancho campo para abusar de vuestra autoridad, i que hicisteis todo el bien que estuvo a vuestro alcance, pretejiendo, especialmente, a los desgraciados, que entonces lo eran porque defendían la causa de Dios, os sentiréis tranquilo con los recuerdos de vuestro buen proceder. Por tan distinguido servicio, nosotros os tributamos con la más rendida acción de gracia, probando al mundo, que, como católicos, apreciamos en su justo valor los bienes que se hacen a la iglesia, cual fuere la mano que los dispense. Más aun, señor jeneral. Nuestro venerable prelado cree que los fieles de la Arquidiócesis deben ayudarle a tributaros el homenaje de su gratitud, i nosotros obedeciendo a las insinuaciones del varón justo a quien amamos como padre, i desando dar expansion a los afectuosos sentimientos que hacia vos nos animan, tenemos el honor de dirijiros esta manifestación, que vuestra propia honra demandaba i que el deber i la justicia nos han dictado.¹⁴⁹

¹⁴⁹ B.N.C. la voz del catolicismo. 22 de abril de 1865.

La iglesia reconoce la actitud del general Juan José Nieto de manera publica en medio del ambiente tensionado e intransigente que vivía el clero y el radicalismo nacional, puesto que estaba en pleno vigor la reforma de desamortizadora de bienes de manos muertas y el cúmulo de todas las reformas que causaban inestabilidad a la iglesia. Era un ambiente de constante incertidumbre e inseguridad, el orden siempre estuvo amenazado y perturbado a lo largo del periodo liberal, sin embargo, en pleno auge del conflicto, este se expresaba en Bolívar en términos más cordiales y tolerantes tal como nos deja ver el caso anterior.

3.2.3. Conciliación e intransigencia: el cisma de la iglesia.

La relación del clero y la elite liberal en el Estado Soberano de Bolívar fue una práctica tradicional y recurrente que se vio perturbada por las reformas liberales, que afectaron directamente a la iglesia y sus intereses económicos mediante el decreto de desamortización de manos muertas emitido por el Estado central de la unión acogido, y aplicado, en cada uno de los nueve Estados. Para garantizar su cumplimiento el presidente Mosquera emitió el decreto de sometimiento religioso a las leyes civiles y con ello el reconocimiento del legítimo derecho del gobierno y de sus normas constitucionales en lo que respecta a la desamortización y en general a todas aquellas leyes que afectan a la iglesia. Contemplado de la siguiente manera:

Art.1º. Los miembros de las comunidades religiosas de uno i otro sexo, que a la fecha de publicación del presente decreto no se hubiera sometido espresamente, ante la autoridad respectiva a los decretos de 20 de julio y 9 de septiembre últimos, sobre "Tuición" y "Desamortización de bienes de manos muertas," aun que después se sometan, no tendrán derecho la renta viajera que les asigna el Decreto espresado sobres Desamortización de bienes de manos muertas.

Art. 2º. Los Curas, las Capellanías i demás eclesiásticos seculares i regulares que no se hayan sometido espresamente, o que no se sometan del mismo a los Decreto mencionados en el artículo anterior, dentro de quince días de publicado el presente, serán estranado del territorio de la republica o confinadas a un lugar distante i ocupadas sus temporalidades.

Art. 3º. El Gobernador del Distrito Federal i los Presidentes, Gobernadores o Jefes Superiores de los Estados, dispondrán que este Decreto se publique inmediatamente por bando en todas las poblaciones de sus respectivos territorios, i desde la fecha de esa publicación se contarán los quince días señalados para el sometimiento.

Art. 4º. La promesa de someterse a los Decretos se hará bajo juramento ante la primera autoridad política del distrito, barrio o cuartel en que residiere el eclesiástico que deba hacerla.¹⁵⁰

El decreto de sometimiento religioso a las leyes civiles contempla las dos cara de la moneda, pues, por un lado, otorgaba beneficios; una renta para el mantenimiento del culto, una constancia o pase, que significaba la aprobación del ejercicio del ministerio pastoral aquellos preladados que hicieran el juramento de aceptación y cumplimiento del decreto desamortizador de bienes eclesiástico ante las autoridades civiles, y por otro lado proponía el destierro o el extrañamiento del país por desacato y sublevación a las leyes, actitud que el Estado rechaza y condena, estableciendo que “los contra ventores a este decreto serán tratados como usurpadores de las prerrogativas de la unión granadina i en consecuencia estrañados del territorio”¹⁵¹. El artículo quinto del decreto de sometimiento es explicito cuando instituye:

Art.5º. Transcurrido los quince días señalados para hacer la promesa, la primera autoridad del distrito, barrio o cuartel, reducirá a prisión inmediatamente en la cárcel pública a todos los eclesiásticos seculares o regulares que no se hayan sometido espresamente i bajo juramento a los mencionados Decretos de “Tuición” i “Desamortización de bienes de manos muertas”. i dar cuenta, en el Distrito Federal, al Gobernador i en los Estados a los Presidentes, Gobernadores o Jefes Superiores para

¹⁵⁰ A.H.C. Registro oficial. Bogota. 7 de junio de 1862.

¹⁵¹ A.H.C. Ibíd. Bogota. 26 de julio de 1861.

que en el acto hagan efectiva pena de estrañamiento o confinamiento i ocupación de temporalidades.¹⁵²

Ante este decreto la iglesia católica tomo posturas distintas, en primer lugar el alto clero identificado con la idea de la defensa de la religión y el no sometimiento a leyes establecidas por los liberales, por ende ser fiel significaba no reconocer, ni doblar sus rodillas ante la autoridad respectiva y no prestar el juramento establecido en el referido decreto. La arquidiócesis de Bogota determinó a través de la resolución antes mencionada del 27 de junio de 1863 publicada en la prensa El Católico, la postura de no protestar (someterse o acogerse) el juramento exigido por el Estado, conducta que fue planteada además como el conducto regular al que se debían apegar toda la jerarquía eclesiástica del país. Sin embargo, y en segundo lugar, como se ha venido planteando, la iglesia no se movió en la misma dirección, sino que parte del clero, en especial el bajo clero se acogió y aceptando el decreto de desamortización de bienes eclesiásticos y de tuición y protesto juramento y obediencia al gobierno. Bajo este orden de ideas, el conflicto interno apareció, ya no solo había que enfrentar a los liberales, sino también aquella parte del clero que se sometía a ellos. A esta situación hace referencia el arzobispo cuando responde a las acusaciones de división interna que hace el presidente Mosquera cuando dice que “Se usurpa la autoridad judicial dando sentencia sobre disputas de una propiedad (entre dos clérigos), de que tengo los documentos en el archivo, tomados de la curia arzobispal”, y atribuye tal situación a “los bienes temporales, el oro i la plata, no hai mas elemento de discordia i antagonismo”¹⁵³. Tratando de explicar tal situación el arzobispo da sus respectivas aclaraciones del caso, cuando establece:

¹⁵² A.H.C. Ibíd. Bogota. 7 de junio de 1862.

¹⁵³ B.N.C. Los dos pactos, religioso y político en armonía, libro de lei. p. 7.

trátese aquí seguramente, del negocio que motivo el decreto de estrañamiento lanzado contra el Ilustrísimo señor Arbelaez; pero ese negocio no era un pleito sobre propiedad: era una disputa entre dos funcionarios eclesiásticos acerca de a cual de ellos, en su calidad de tales funcionarios, le correspondía habitar en una casa, propiedad de la parroquia de la Catedral de esta metrópolis, i esta disputa era, no una verdadera cuestión judicial, sino una diferencia que debía arreglarse por mi vicario general, como asuntos enteramente económico de la iglesia.¹⁵⁴

A la vista del caso anterior, en palabras del arzobispo, es sencillo y no reviste gravedad, sin embargo, la división del clero es una realidad, y se evidencia con más fuerza cuando se encuentra de frente al juramento y sometimiento de los religiosos a las leyes establecidas, “la división del clero es confirmada por una carta del P. Vicente Bernal, capellán de Monserrate, al papa Pío IX (noviembre 1862), donde se duele de que muchos clérigos se someten al “impío Mosquera” entregando los bienes de la iglesia a cambio de beneficios y de que gente que se llamaban católicas no vacilaran en negociar con los bienes eclesiásticos”¹⁵⁵. El Episcopado Neogranadino y la mayor parte del interior del país asumieron la intransigencia como mecanismo de defensa y la negativa a protestar juramento como la mejor manera de demostrar su fe y devoción. El Presbítero doctor Carlos Bermúdez, cura propio de Nemocon explica su negativa a protestar juramento, para lo que establece el siguiente criterio:

Después de haber meditado seriamente durante muchos días sobre el juramento que la ley... exige para que los ministros del culto puedan ejercer su ministerio, un terror pánico se ha apoderado de mi en varias ocasiones, no precisamente por los males que podría sobrevenirme de negarme a esta exigencia, sino por la consideración de que siendo tanto la debilidad de la naturaleza humana, pudiera, llegado el caso de exigirme el cumplimiento de la ley, olvidarme de los deberes que tengo para con Dios, i llegara a temer mas a las amenaza de los hombres; pero en este momento en que debo dar mi resolución, pongo la mano sobre mi conciencia, me coloco entre el tiempo i la eternidad, considero el ejemplo que estoy obligado a dar, al pueblo que me ha

¹⁵⁴ Ibid.

¹⁵⁵ Gonzáles Fernán. Op.cit. p 100.

sido encomendado, me digo por ultimo a mi mismo: "No temáis a los que pueden matar el cuerpo i no el alma: temed mas bien a los que pueden arrojar el cuerpo i el alma a los infierno," i sin detenerme mas, digo al señor Alcalde: que no presto el juramentos que la lei... exige de los ministros del culto, por dos principales razones que espongo: la primera porque esta lei ataca directamente la independenciam que la Iglesia Católica recibió para el ejercicio para el ministerio sacerdotal, Jesucristo su divino fundador. I la segunda, porque si prestara dicho juramento, incurriría en penas canónicas que el cap. 11 de *reformatione* de la sección 22, que son las mismas que los preladados han impuesto; i con tales censuras haría inútil mi ministerio; no pudiendo administrar validamente los sacramentos en el ejercicio ordinario del mismo ministerio; de tal suerte, que en caso de seguir ejerciendo después de haber prestado dicho juramento, seria esto una profanación sacrílega, i merecería no solamente el castigo de Dios, sino también la ignominia de parte de los hombres.¹⁵⁶

Ante la negativa del presbítero Carlos Bermúdez de no protestar el juramento, su destino final fue el destierro del territorio, lo que significaba el abandono de sus funciones religiosas, este fue el destino para un sin numero de sacerdotes del alto y bajo clero; tal es el caso del arzobispo Antonio Herran, decretándose; "redúzcase a prisión al señor Arzobispo, hasta tanto el poder ejecutivo de la unión determine el lugar a que debe ser confinado, o su expulsión del territorio de la republica"¹⁵⁷. Todos los ministros que sufrieron los rigores del decreto, desde su posición, ya se en el país o en el lugar de extrañamiento resistieron el proyecto liberal, con férrea defensa de la religión, siendo protagonista la iglesia en su discurso provocador y sedicioso, en el desacato de las leyes pero aun mas en los campos de confrontación de cada una de las guerras civiles libradas durante el periodo liberal, ejemplo de ello dio en Popayán el Presbítero Faustino Zapata citado anteriormente que en Palmira fue prisionero porque comandaba un grupo de guerrilla en la guerra civil de 1876-77.

¹⁵⁶ B.N.C. Fondo Pineda. Exposición 1863. N° vfdul-981.

¹⁵⁷ A.H.C. Diario de Bolívar. 5 de noviembre de 1861.

3.2.4. "prestar el juramento no es pecado". Ni mucho menos "Por dar el juramento no hacia traición a Dios ni a la Iglesia"

En el Estado Soberano de Bolívar por su parte, una pequeña porción del alto clero resistió el decreto de sometimiento, como el caso del obispo de Cartagena Bernardino Medina, quienes fueron expulsados del territorio. Sin embargo, la mayor parte del clero, y en especial el bajo clero, asumieron el decreto y protestaron el juramento exigido por Juan José Nieto presidente de este Estado. Como se ha venido puntualizando este tipo de acción no es el resultado que los religiosos en este Estado, hayan temido mas a las consecuencias de no someterse, que en el interior del país, sino a la preexistencia de una relación entre los ministros del culto y los líderes de las facciones moderadas de partido liberal, lo que permite observar un sin numero de religiosos, no solo protestando el juramento, sino, haciendo defensa del mismo. Tal es el caso de clérigo José Ruiz del distrito de montería, quien presta el juramento y además justifica su acción cuando establece:

Desde el lugar de mi residencia con todo respeto digo que... el que suscribe dio el juramento que se le exijio por la autoridad política de este distrito, i conforme a la exigencia de la ley... que nada le embarazo para dar el tal juramento por haber tenido la desgracia de que para ejercer las funciones de párroco en el curato de Bocachica, fue necesario anticipar el juramento de fidelidad a la constitución i leyes de la republica, i que cuando ejerció las funciones de cura interino de la parroquia de San Nicolás es cierto que no presto el juramento prevenido porque no se lo exijieron; pero no por esto creyó que no estaba en el deber de darlo, i todo lo hizo cumpliendo con sus deberes como sacerdote ministro de Jesucristo... confieso, señor, que fui mas afortunado que otros, pues antes del 1º de junio tuve noticia de la ley de 23 de abril, i me la proporcione i aun la copie para tener lugar de meditarla; i mientras mas leía mas comprendía que en la parte que a mi tocaba, en nada se oponía a nuestra santa Relijion i que por dar el juramento no hacia traición a Dios ni a la Iglesia i me explicare.

El articulo 1.º dice así "ningún ministro de cualquiera de los cultos establecido o que se establezca en la Nación podrá ejercer las funciones de su ministerio sin prestar previamente ante la autoridad política del lugar en que ha de ejercerlo, el juramento de obedecer la

constitución, leyes i autoridades de la Nación." ¿Habré cometido yo algún delito por haber prestado mi juramento, tal cual lo exige el artículo citado, cuya obediencia aun sin juramento, siempre estaría en el caso de obedecer a la constitución, leyes i autoridades de la Nación, bien como ciudadanos o como sacerdote, pues así me lo impuso nuestra santa Religión? Yo creo que no; a no ser que entienda las cosas de distinto modo que los demás he aquí mi error...

Casos como el anterior, de curas que protestan el decreto de "Tuición" y "Desamortización de bienes de manos muertas" se encuentran en abundancia en la prensa de la época, otro ejemplo es el de Damian José Mercado cura de el Distrito de Tolú-Viejo, único eclesiástico residente en este distrito y por ende la única autoridad religiosa en esta circunscripción. Al preguntarse que si se sometía a la ley, el respondió que "reconoce y se somete al Gobierno de los Estados unidos de Colombia, como también a los Decretos de "Tuición" y "Desamortización de bienes de manos muertas," i a todas las demás disposiciones dictadas por el poder ejecutivo nacional."¹⁵⁸. Resaltamos también el caso del Presbítero Calisto Vásquez del Distrito de Sampues, quien compareció ante las autoridades competente, y previa lectura de los decretos y manifestada el requerimiento de su sometimiento, el religioso contesto que "hallándose dentro del territorio del Estado Soberano de Bolívar no podía menos que reconocerlo (...) (por lo que) se somete y reconoce los mencionados Decretos, así como todas las demás disposición dictadas por el poder ejecutivo nacional."¹⁵⁹Otro caso que mencionamos es del Francisco de Villas, eclesiástico en el Distrito Parroquial de San Estanislao, que ante la exigencia del juramento contesto que se sometía gustoso al decreto y a todas las disposiciones que emanaran del Estado central¹⁶⁰. A continuación se introduce en el recuadro N° 5 el listado que hemos inventariado de curas que se someten a las disposiciones de los liberales en el Estado Soberano de Bolívar:

¹⁵⁸ A.H.C. Registro Oficial 20 febrero 1862.

¹⁵⁹ Ibid.

¹⁶⁰ Ibid.

Cuadro N° 5

Clérigos que se someten y protestan juramento al decreto de "Tuición" y "Desamortización de bienes de manos muertas" en el Estado Soberano de Bolívar.

Nombre s:	Cargo:	Provincia/Distrito /Localidad	Juramento
Damian José Mercado.	Cura.	Tolú-viejo.	14 de febrero de 1862
Matías Escudero	Presbítero.	Palmito.	14 de febrero de 1862
José Vicente montes.	Presbítero	Coloso	15 de febrero de 1862.
Calisto Vásquez.	Presbítero.	Sampues	19 de febrero de 1862.
Francisco villa.	Eclesiástico.	San Estanislao	16 de febrero de 1862.
Anselmo del castillo.	Cura de piojo.	Sabanalarga.	23 de febrero de 1862.
Gregorio Martínez.	Presbítero.	Malambo.	20 de marzo de 1862.
José A. Añoro.	Cura.	Santo Tomas Distrito de la provincia de Barranquilla.	20 de marzo de 18962.
Antonio María Muñoz.	Presbítero.	Barranquilla.	21 de marzo de 1862.
Rafael Ruiz.	Presbítero.	Barranquilla.	21 de marzo de 1862.
Pedro	Presbítero.	Morales.	25 de

José Aguilar.			febrero de 1862.
José de Jesús Pedroso.	Presbítero.	Morales.	24 de febrero de 1862.
Francisco Mulet.	Presbítero.	Morales.	2 de marzo de 1862.
Rudecindo A. Pinto	Presbítero.	Simiti.	15 de marzo de 1862.
Manuel Rendón.	Presbítero.	Tubarà.	13 de abril de 1862.
Juan José Valiente.	Presbítero.	San Bautista Abad	16 de febrero de 1862.
Nicolás Perpiñar.	Cura.	Villanueva.	26 de febrero de 1862.
José Salomón e Ricardo.	Presbítero.	Oveja.	10 de abril de 1862.
José Jesús Gómez.	Presbítero.	Barrancas.	23 de marzo de 1862.
Javier Velandia.	Presbítero.	Salinas.	7 de febrero de 1862.
Manuel E. de León.	Presbítero.	Chinù	15 de febrero de 1862.
Manuel Dolores Marca.	Presbítero.	Momil.	25 de febrero de 1862.
Leocadio Arias.	Presbítero.	Chimichagua.	10 de abril de 1862.
Justo P.	Presbítero.	Barranco.	28 de

Salas.			febrero de 1862.
Nicolás Torres.	Presbítero.	Barranco.	28 de febrero de 1862.
Juan N. Charneca	Presbítero.	Mompos.	10 de marzo de 1862.
Norverto Aguilar.	Presbítero.	Mompos.	11 de febrero de 1862.
Buenaventura Caro.	Presbítero.	Mompos.	24 de febrero de 1862.

Fuente: A.H.C. Diario Oficial. Abril, mayo, junio, julio, agosto, octubre de los años 1862-1863. Este cuadro es una reproducción de los datos hallados en este registro, por lo cual no abarca la totalidad de los juramentos, pero sí da idea de la tendencia a seguir de los religiosos en el Estado Soberano de Bolívar.

Los sometimientos se dieron en todo el Estado Soberano de Bolívar, por ejemplo, en Mompos uno de los lugares más representativos de la vida religiosa, los presbíteros se acercaron a protestar juramento ante las autoridades competentes, aceptando las medidas liberales y reconociendo la legitimidad del gobierno. El caso del señor presbítero José Santo Sáenz es muy interesante, el religioso se presentó a prestar el juramento “sin que para ello se le hubiese hecho la mas pequeña invitación” dijo que se sometía gustoso al gobierno de la unión y a las leyes que emanen del poder ejecutivo¹⁶¹

Ahora bien, los sometimientos no fueron algo exclusivo del Estado de Bolívar, sino también se presentaron a lo largo y ancho del país, incluso en aquellas zonas del interior que se caracterizaron por la intransigencia, sin embargo, hay dos elementos que

¹⁶¹ *Ibíd.* 7 de marzo de 1862.

lo hacen particular en Bolívar, el primero de ellos tiene que ver, con la tendencia general en la que se mueve la institución eclesiástica de cada Estado puesto que para Antioquia, Cundinamarca, Cauca Y Tolima, el discurso beligerante, la actitud desafiante y la evidente participación en las guerras civiles caracterizó la tendencia a seguir de la mayor parte del clero, siendo casi que insignificante la incidencia de aquella parte que se sometió y presto juramento. Mientras que en Bolívar, la tendencia se movió de manera inversa comparada con la del interior, pues la mayor parte de la curia protestó juramento ante un liberalismo moderado, asociado e identificado con el clero, por lo que la incidencia de aquella parte que resistió el decreto desamortizador tal vez perturbó pero no alteró el orden general del Estado. El segundo elemento, que hace particular los juramentos en el Estado Soberano de Bolívar, tiene que ver con las "retractaciones" hecha por aquellos preladados que se sometían y juraban ante la ley, pero que luego de ser presionados con la excomunión y la absolución por parte del episcopado colombiano, se arrepentían públicamente, siendo perdonados y aceptado nuevamente en el seno de la madre iglesia.

3.2.5. Retractaciones: entre el juramento y la excomunión.

Los juramentos como se ha puntualizado, eran la expresión pública del reconocimiento por parte del clero a la autoridad del gobierno y la sumisión a los decretos de tuición y desamortización, y a todas las disposiciones emanadas del poder ejecutivo. Lo que buscaban los liberales era conseguir el sometimiento de los religiosos, y aun más, lo que pretendían era legitimar su proyecto y demarcar la ruta a seguir de fieles y de la población en general a través del ejemplo dado por los representantes religiosos de cada

provincia, distrito o localidad, teniendo en cuenta que algunas poblaciones como el caso de Sampues solo había un cura, siendo la única autoridad religiosa del lugar, y por ende su sometimiento era el modelo a seguir para su comunidad de creyentes, una tendencia que desde luego tuvo sus excepciones. En este sentido, el juramento no solo exigía la aceptación del decreto mencionado, sino la obediencia y el reconocimiento por parte del clero del proyecto liberal. Este se hacía en una audiencia con presencia de la autoridad local, el religioso y testigos que respaldaran el juramento, luego se hacía constancia por escrito con la respectiva firma de los implicados y se publicaba en la prensa oficial, con el fin de hacer visible la conducta del clérigo, y con ello dar a entender la conducta que debía asumir la población en la que ejercía su ministerio.

Cuando se conocieron las decisiones de una parte del clero de someterse al decreto desamortizador y protestar a favor del juramento, la santa sede y el episcopado colombiano presionó con la excomunión a los “infieles”, por tal motivo las retractaciones se presentaron en todo el país, sin embargo la presión mas fuerte se sintió en el interior, lugar donde se manifestaron las mayores reivindicaciones por haber prestado el juramento, entre los implicados se encuentran el obispo Pedro Antonio Torres, quien el “15 de agosto de 1863... hace un acuerdo con el gobierno de Mosquera”¹⁶², acuerdo que es censurado fuertemente por el arzobispo, estableciendo que “el obispo Torres vendió su honor y su conciencia entregando la iglesia al poder secular”¹⁶³, ante tal presión Torres se retracta públicamente el 22 de junio de 1864 del acuerdo hecho. El arzobispo Antonio Herran por su parte fue desterrado del país siendo reemplazado por el provisor Toscano, y estando en su aislamiento después de 2 años, decide acogerse al juramento condicionado, “cuando el arzobispo Herran se entera de la

¹⁶² Gonzáles, Fernán. Op.cit. p. 100

¹⁶³ Ibid.

posibilidad del juramento condicional trata de aprovechar la ocasión; ordena prestar el juramento y el mismo da el ejemplo"¹⁶⁴, situación que molesto al provisor Toscano, el cual abandono su puesto ocupándolo en su lugar el canónigo Antonio María Amezcua.

La oposición a la decisión del arzobispo no se hizo esperar, "cuenta monseñor Restrepo posada que una señora frenética le pidió francamente no hacerle caso al arzobispo porque estaba "loco rematado"¹⁶⁵. El rechazo del juramento fue evidente, a tal punto que el padre Juan de la Cruz Varga se toma el control de la arquidiócesis y revoca cualquier tipo de arreglo con el gobierno, mientras que en otros Estados, como el de Antioquia la negativa a someterse se muestra cuando el monseñor Riaño se resiste al juramento¹⁶⁶. La oposición y la presión al juramento era manifiesta entre clérigos y políticos conservadores, un caso que nos muestra con claridad tal situación es el del religioso José Narciso Velasco, quien se retracta ante el arzobispo:

Preocupado con las promesas que los enemigos de Jesús i de su santa Religión hacían a la Republica, ofreciendo el esplendor de la iglesia, la riqueza de los pueblos, el fomento de los artesanos e intereses de mi patria, me sometí al gobierno de la Unión; e indebidamente preste el fatal juramento prevenido por los salvajes bárbaros de la constitución de Rionegro, i causando un escándalo que lastimo la conciencia de los cristianos; herí la parte mas sensible de la iglesia de Dios, hice mas, señor, llevado por un espíritu de caridad, me encere en el convento de San Agustín, con el fin de auxiliar a los heridos de muerte en las jornadas del 25 i 26 de febrero de 1862. Mas viendo... el odio a la iglesia, a los pueblos, a lo bueno, a lo santo, a lo justo; confieso delante de Dios i de los hombres que hice el escándalo de la abominación, que no merezco perdón, i protesto, me retracto, doi por nulo i de ningún valor el juramento que preste, i protesto obediencia al Grande Pontífice Pío IX, como sucesor de San Pedro i Vicario de Jesús. Firmo hoy día de san Félix de Valois, 20 de septiembre, día en el cual recibí la comunión, año primero De mi feliz conversión.¹⁶⁷

¹⁶⁴ Ibid.

¹⁶⁵ Ibid. P. 113.

¹⁶⁶ Ibid. P. 115.

¹⁶⁷ B.N.C. La Voz del Catolicismo. 31 de diciembre de 1865.

Las retractaciones son el segundo elemento que hace particular los juramento en el Estado Soberano de Bolívar, pues sumado a que la parte del clero que se sometió en Antioquia, Cundinamarca, Boyacá y Tolima fue reducida, la mayoría de estos religiosos se retractaron de su decisión y asumieron la postura de resistencia, agenciada por el episcopado y respaldada por la santa sede. Mientras que para Bolívar, salvo algunas excepciones, los religiosos sostuvieron su posición conciliadora.

3.2.6. La iglesia católica del Estado Soberano de Bolívar en el contexto de la guerra civil de 1876-77.

El papel de la institución Católica del Estado Soberano de Bolívar fue conciliador, sus nexos con el liberalismo moderado, le permitió tener una postura diferenciada al clero del interior del país. Esta convino conciliación como una constante e intransigencia en algunos momentos coyunturales durante todo el periodo radical, alguna parte del clero resistió desde el discurso y condenó las medidas liberales, fue consiente del conflicto existente, pero no lo asumió con una constante actitud agresiva, como si sucedió en el interior del país, ni mucho menos fue protagonista en el campo de batalla, ejemplo de ello fue el papel de mediador que ocupó este Estado en la guerra civil de 1876-77.

Como se ha mencionado, gran parte del armamento utilizado en la guerra entro por el Estado Soberano de Bolívar, siendo Cartagena el lugar por donde transitaron las armas, esto era sabido por el gobierno central por lo que el poder ejecutivo resuelve que "...las

armas, municiones i demás elemento de guerra, se hallen en los almacenes de esa aduana, así como las que se introduzcan en el tiempo en que dure turbado el orden público nacional, sean detenidos en dichos almacenes i puestos a disposiciones del gobierno lejítimo...¹⁶⁸. El orden se declara turbado desde el momento que la guerra estalla en el Cauca el 18 julio de 1876 y se extiende a Antioquia, Cundinamarca y otros Estados, por lo que se extrema la seguridad elevando el pie de fuerza de la Nación de 2500 a 6000 hombres. El Estado de Bolívar, manifestó su apoyo a la causa del gobierno central y ofreció su ofensiva militar para la guerra en cabeza de Rafael Núñez presidente del Estado, quien “haciendo uso de sus respectivas atribuciones constitucionales y legales, ayudara eficazmente al gobierno de la unión, i al de los Estados, en su caso, en la tarea de restablecer el orden constitucional alterado”¹⁶⁹. En este escenario los Estados del interior fueron protagonistas siendo la iglesia uno de sus actores principales, mientras que para Bolívar la guerra como tal no tuvo lugar, su papel fue de mediador, enviando una comisión de paz a Antioquia con el fin de llegar algún acuerdo. Luego de haberse reunido los comisionados Simon G. de Piñeres por Bolívar y Juan Pablo Gómez por Antioquia, se acordó que:

1º. El Estado Soberano de Bolívar reconoce que el Gobierno de Antioquia defiende la constitución nacional; que no ha desconocido la autoridad del Gobierno de la Unión, i que no amenaza a manera alguna la existencia de los gobiernos seccionales; i que, consecuencia, arregla su conducta a los deberes que esta declaratoria le impone.

2º... No podía poner en duda las buenas intenciones con el Gobierno del Estado Soberano Antioquia, ha asumido la actitud que expresa el honorable Sr. Gómez que esas mismas disposiciones de paz i respeto por los derechos constitucionales de los Estados, han animado siempre al Gobierno de Bolívar en su relaciones con los demás de la unión i el Gobierno Federal...¹⁷⁰

¹⁶⁸ A.H.C. Diario de Bolívar. 22 de septiembre de 1876.

¹⁶⁹ *Ibid.* 20 de septiembre de 1876.

¹⁷⁰ *Ibid.* 21 de septiembre de 1876.

Con la reunión entre los comisionados el día 16 de septiembre de 1876, se concreta la misión de paz estableciendo que Antioquia tenía las mejores disposiciones para llegar a un acuerdo con el Estado de la Unión y restablecer así el orden turbado hasta entonces. El representante de Bolívar puntualizó los esfuerzos de su Estado para contribuir al restablecimiento del orden del pacto federal, anotando que “el gobierno de Bolívar procura, en cuanto dependa de sus autoridad, el libre tránsito por del río Magdalena, para que los efectos de la guerra sean los menos funestos posibles para el comercio de los Estados”¹⁷¹.

Si bien el orden en medio de esta guerra siempre estuvo amenazado y se presentaron algunos brotes de desorden, lo cierto es que la guerra no se libró en este escenario, el aumento del pie de fuerza sirvió como refuerzo al gobierno de Aquileo Parra, y si las milicias no fueron protagonistas en este Estado, mucho menos lo fue la institución eclesiástica pues precisamente su división interna y sus nexos con el partido liberal moderado, le facilitó tomar la vía de la conciliación y el consenso, incluso en momentos donde el ambiente estaba caldeado como en la guerra de las escuelas de 1876-77.

Esta postura de transigencia se puede entender a través de los juramentos que se firmaron en años anteriores (ver cuadro 5), en algunos de los partes que componen el texto del juramento los clérigos se comprometen a guardar el orden, y más aun, si son ellos quienes firman aunque de parte del Estado no se le haya exigido, como el caso citado anteriormente del señor Presbítero José Santo Sáenz. Otro caso sobresaliente es el también Presbítero Antonio María Muñoz de la ciudad de Barranquilla este aparte de

¹⁷¹ *Ibíd.*

firmar el juramento hacia los decretos añade “que es un deber de todo Católico, Apostólico Romano, según los evangelios, obedecer a las autoridades que en el país están constituidas, i no serles hostiles, ni ingerirse en la política, i que en su virtud protesta cumplir con estos deberes, someterse al gobierno de la unión i obedecer (...)”¹⁷².

En el mismo año el Presbítero Nicolás Torres expone una serie de consideraciones “bien meditadas i estudiadas” por las cuales accede a firmar el sometimiento, en algunas de las palabras, es claro el clérigo al exponer, que hay dos autoridades para los hombres la Iglesia y el Estado, las cuales son soberanas en lo que respecta a sus instituciones, añadiendo que “la obligación del Pontífice (entiéndase aquí obispos y sacerdotes) es exhortar a los fieles a obedecer las leyes del soberano del Estado”¹⁷³ pues al “cesar lo que es del cesar” “considerando, también, que se debe obedecer al soberano, no solamente por temor(...) sino también por el dictamen mismo de la conciencia i de la razón(...) finalmente, que todo los hombre sin distinción de sacerdotes o legos, deben obedecer al soberano; i no solamente estamos obligados obedecer a ellos i sus ministros, sino también lo estamos a no hablar mal contra ellos.”¹⁷⁴

La postura conciliadora del clero en el Estado Soberano de Bolívar, le permitió mitigar el impacto de la reforma desamortizadora, siendo tocados sus bienes pero preservando su estabilidad económica, sostener su relación con la elite liberal y garantizar así su triunfo por encima del mismo proyecto radical. Los nexos entre el clero y el liberalismo

¹⁷² A.H.C. Diario Oficial.27 de mayo de 1862.

¹⁷³ Ibid. 15 de mayo de 1862.

¹⁷⁴ Ibid.

moderado, conocido posteriormente como partido Independiente Liberal, encabezado por su líder e ideólogo Rafael Núñez, se evidencia con mayor claridad ante la decadencia del proyecto radical y el triunfo del proyecto Regenerador.

CONCLUSIONES

El problema de la tenencia de la tierra que aun aqueja nuestro país es un conflicto de larga duración, la concentración de las propiedades territoriales en pocas manos ha sido la constante en el mundo agrario colombiano, situación que se intentó dar respuestas a partir de reformas agrarias como las vividas en el siglo XX y aquellas contempladas en el proyecto liberal de medio siglo XIX, emprendida por pensadores de ideología liberal que plantearon reiteradamente la necesidad de transformar la propiedad de la tierra. Dentro de la dinámica de una economía agroexportadora, la desamortización de bienes de manos muertas se creó como la alternativa y la forma mediante el cual el país podría modificar la estructura de posesión territorial, sujeta en manos de la iglesia católica, los resguardos y ejidos, que según los liberales impedían la movilidad, enajenación y circulación de la tierra dentro de un mercado de compra y venta. Esta reforma se presentó por los liberales como un movimiento hacia adelante que necesitaba y anhelaba la nación.

En este sentido la desamortización es una de las medidas fiscales y agrarias más importantes del siglo XIX, por ende abordar esta reforma es de suma importancia, para entender de mejor manera la constante tendencia de concentración del suelo colombiano. Esta reforma es de carácter fiscal y económico, su estudio cuantitativo y estadístico es un área pendiente que debe la historiografía a la historia económica, por lo que con este estudio se pretende dar un pequeño pero significativo aporte a la inmensa tarea de conocer las particularidades de esta medida en cada región.

La desamortización estuvo en el centro de la tormenta que provocó la polaridad entre el Estado y la Iglesia católica durante el periodo liberal, un conflicto que ha sido estudiado en términos contradictorios, proponiendo un liberalismo anticlerical y un catolicismo antiliberal, con posturas irreconciliables y permanentemente antagónicas, situación a la que este estudio invita a repensar, dar una mirada al conflicto Estado e iglesia, liberalismo-catolicismo, (ideólogos liberales vs. clérigos católicos) en términos mas concreto, es decir, determinar con claridad si las leyes generales de polaridad e intransigencia constante se cumple para cada Estado Soberano, distrito, parroquia o localidad, pues lo que nos indican las fuentes es que en cada región el conflicto se asumió a partir de peculiaridades del espacio geográfico y humano que lo caracteriza.

El estudio vertical y univoco de los partidos políticos, de la institución eclesiástica y del conflicto mismo, nos impide conocer en detalle tanto los acuerdos, las alianzas y lealtades como las facciones, divisiones e incluso contrariedades internas de cada grupo. Creer que la iglesia es uniforme por profesar una sola doctrina, es negar la posibilidad de encontrar posturas distintas y hasta encontradas dentro del clero, o creer que la población se vincula a la guerra solo por ser liberales o conservadores es dar de baja a las diferentes motivaciones que pueden incitar a una persona a la guerra como la defensa de la propiedad y la familia, la venganza o la búsqueda de una aventura, o creer que los partidos eran cerrados y que sus militantes siempre fueron fiel a su ideología, es limitar la dinámica de la política y anular los intereses particulares, que permiten alianzas, convenios y conciliaciones entre miembros de distintos grupos, que dependiendo las conveniencias eran liberales o conservadores. Estas realidades nos invitan a repensar la forma de abordar los problemas políticos y económicos durante el proyecto liberal.

Por ultimo hay que puntualizar en la necesidad de ahondar en los estudios regionales del conflicto Estado e Iglesia, así se entenderá de mejor manera las posturas que caracterizaron el liberalismo y la institución eclesiástica de cada Estado Soberano. No se puede seguir reproduciendo como una ley general las posiciones irreconciliables entre estos dos grupos, y habría que preguntarse más bien si ¿estos actores estuvieron siempre enfrentados?, o si ¿siempre la intransigencia o la confrontación fue la salida?, o si el partido liberal o la institución eclesiástica ¿eran compactos, actuando siempre unidos y caracterizándose por la misma actitud en todo el país?... son interrogantes que nos invitan a buscar detalles que permitan determinar las características del conflicto y matizar la actitud asumida por cada grupo implicado.

En suma se puede decir que los baches historiográficos son saneados a medida que el debate académico se incrementa y los estudios regionales conectados con la realidad nacional develan detalles que permitan compendiar, ideas y realidades sobre un tema. Por tal motivo se presenta el estudio de la desamortización de bienes de manos muertas y el conflicto Estado liberal e Iglesia católica como un aporte a la ardua tarea que resta por concretar en la historia económica y político-social del país.

BIBLIOGRAFÍA:

Fuentes primarias:

Archivo Histórico de Cartagena
Gaceta de Bolívar.

Años: 1861 al 1870

Diario de Bolívar.

Años: 1861-1865, 1870-1877.

Diario Oficial.

Años: 1861-1866, 1872-1877.

BIBLIOTECA NACIONAL DE COLOMBIA
Prensa microfilmada

Fondo pineda

La Voz del Catolicismo. Enero, febrero, abril, noviembre, diciembre de 1865.

La Verdad. Diciembre de 1877.

Elector de Bolívar. Octubre de 1864.

El Derecho. Abril, mayo de 1876.

El Eco del Magdalena. Octubre de 1864.

El Carabinero. Junio de de 1855

El Católico. Junio de 1863.

El sol de la patria. Junio de 1864.

El Centinela de Bolívar. Abril, mayo de 1864.

La unión Liberal. Mayo de 1866, 1868.

Las calaveras. Abril de 1866.

La Discusión. Mayo de 1870

Los dos pactos, religioso y político en armonía, libro de leí.

El Carabinero. Santa Marta 14 de junio de de 1855.



Fuentes secundarias:

ÁLVAREZ, Jesús y URIBE DE HINCAPIÉ, María Teresa. Poderes y regiones: problemas en la constitución de la Nación colombiana. Medellín. Universidad de Antioquia, Departamento de Publicaciones. 1997.

ARIAS, Ricardo. El episcopado colombiano: intransigencia y laicidad (1850-2000). Bogotá. Universidad de los Andes. Ediciones Uniandes. 2003.

BARRIOS HERRERA, Jheneire. Desamortización de bienes eclesiásticos e el caso del estado soberano de bolívar, 1861-1866. tesis. Universidad de Cartagena.

BLANCO ROMERO, Wilson. "El emporio tabacalero en el Carmen de Bolívar. Orígenes y contexto Histórico, 1905- 1935". Bogotá. Tesis de Maestría. Universidad Nacional. 2004.

CORTÉS GUERRERO, José David. Las mentalidades sobre las relaciones de la institución eclesiástica con el Estado y los partidos políticos en la sociedad colombiana decimonónica. 1849-1880. Bogotá, Universidad Nacional de Colombia. 2001.

COLMENARES, Germán. Partidos políticos y clases sociales. Bogotá. Universidad del Valle – Colciencias. Tercer Mundo. 1997.

CONDE CALDERON, Jorge. "Autonomía Y Rivalidades entre Poblaciones en La Provincia de Cartagena 1810-1815". EN: HISTORIA Y CULTURA N° 3. Universidad de Cartagena. 1994.

DE LA HERA, Alfredo. "Precedentes ilustrados del proceso desvinculador y desamortizador de bienes de manos muertas". En: Cuadernos de historia latinoamericana No 7. www.ahila.cl

DEAS, Malcolm. "Los problemas fiscales en Colombia durante el Siglo XIX", en: del poder y la gramática y otros ensayos. Bogotá, tercer mundo ed., 1993.

DELPAN, Helen. "Rojos Contra Azules. El Partido Liberal En La Política Colombiana". Tercer Mundo Editores. Bogota. 1994.

DÍAZ Fernando. Estado, Iglesia y Desamortización. En Nueva Historia de Colombia. Tomo 2. Bogotá DC, Planeta Colombiana Editorial. 1989.

DE LA CRUZ VERGARA, Maribel. "Antecedentes Jurídicos Y la Política de Desamortización de Bienes de Manos Muertas en los Antiguos Reinos Peninsulares". EN: TALLER DE LA HISTORIA. Vol. 1. Cartagena. Universidad de Cartagena. 2009.

FALS BORDA, Orlando. "El presidente Nieto". Bogota. Carlos Valencia eds. 1984. citado EN: TALLER DE LA HISTORIA. Vol. 1. 2009.

FOUCAULT, Michel. "Vigilar y castigar". México. Ed. Siglo XXI. 1981.

FLÓREZ BOLÍVAR, Roicer. El uso privado de la autoridad pública en el Estado Soberano de Bolívar. 1863 - 1878. Tesis de Maestría. Cartagena, Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia en convenio con la Universidad de Cartagena. 2007.

GINZALES, Margarita. "la hacienda colonial y los orígenes de la propiedad territorial en Colombia". En: Cuaderno colombiano. Medellín. Vol. 3. N° 12. 1979.

GIRALDO ARISTIZABAL, Tulio. "Ratazos de la historia, los jesuitas en Cartagena de indias". Cartagena, programa por la paz. 1995.

GONZÁLEZ, Fernán. Iglesia y estado desde la convención de Rionegro hasta el olimpo radical 1863-1878. EN: Anuario colombiano de historia social y de la cultura N° 15.

GUERRA FRANCOIS, Xavier. Modernidad e independencia. Ensayos sobre la revolución hispánica. Madrid. editorial MAPFRE. 1992.

HERR, Richard. El significado de la desamortización en España, en moneda y crédito. N° 131. Madrid. 1994.

JARAMILLO, Roberto Luis. ROCA, Adolfo Meisel. "Más allá de la retórica de la reacción. Un análisis económico de la desamortización en Colombia, 1861-1888". EN: Revista de Economía Institucional, vol. 11, n.º 20, primer semestre/2009.

KNWOLTUN Robert. "expropiación de bienes de la iglesia en el siglo XIX en México y Colombia. Una comparación". En: BEJARANO, Jesús Antonio (compilador). El siglo XIX en Colombia visto por historiadores norteamericanos. Bogota. La carreta. 1977.

LEVAGGI, Abelardo y LUCKE, Jhon. En: cuadernos de historia latinoamericana N° 7.

LIEVANO AGUIRRE, Indalecio. El proceso de Mosquera ante el senado. Bogota. Populibros. 1968.

LYNCH, John. "América Latina entre colonia y Nación". Barcelona: Editorial Crítica. 2001.

LOAIZA CANO, Gilberto. La masonería y las facciones del liberalismo colombiano durante el siglo XIX. El caso de la masonería de la Costa Atlántica. En publicación: Historia y Sociedad. no. 13. Universidad Nacional de Colombia, Facultad de Ciencias Humanas y Económicas. Medellín. 2007.

PALACIOS, Marco. El café en Colombia, Una historia económica, social y política. Editorial Presencia. Bogotá. 1979.

MARTÍNEZ DE CODES, Rosa María. Coord. "Luces y sombras de un proceso de larga duración". En: Cuadernos de historia latinoamericana No 7. www.ahila.cl.

MARTIN MARTIN, Teodoro. La desamortización texto político-jurídico. Madrid. Ed. Narcea. 1998.

112

MELO, Jorge Orlando. "Las vicisitudes del modelo liberal 1850- 1899". En: historia economica de Colombia. Bogota. Siglo XXI editores. 1989.

_____. "Artículos políticos". Sobre historia y política. Medellín, La Carreta, 1979.

_____. "La evolución económica 1830-1900". En: Nueva historia de Colombia. Bogota. Ed. Planeta colombiana. 1989.

_____. Jorge. Algunas Consideraciones Globales Sobre "Modernidad" Y "Modernización". En: Colombia El Despertar De La Modernidad. Bogota. Editores. 1995.

MOLINA Gerardo. Las ideas liberales en Colombia 1849-1914. Bogota. Ediciones tercer mundo. 2ª 1971.

MÚNERA Alfonso. "El fracaso de la Nación. Región, clase y raza en el caribe Colombiano: 1717 -1810." Bogotá. Banco de la Republica. El Ancora Editores. 1998.

ORTÍZ MESA, Javier Ortiz. Ganarse el cielo defendiendo la religión : guerras civiles en Colombia, 1840-1902. Medellín. Universidad nacional de Colombia. 2005.

ORTÍZ MESA, Javier Ortiz. Fusiles y plegarias: guerra de guerrillas en Cundinamarca, Boyacá y Santander, 1876-1877. Medellín. Universidad nacional de Colombia. 2004.

ORTÍZ MESA, Javier Ortiz. La guerra civil de 1876-1877 en los Estados Unidos de Colombia: de la fé defendida a la guerra incendiada, informe final de investigación. Medellín. Universidad Nacional de Colombia, Banco de la República, 2002.

PALACIO, Marcos. Entre la Legitimidad y la Violencia en Colombia, 1875-1994. Bogota, ED. Norma. 1995. Pág. 44.

PIEL, Jean. "Problemática de las desamortizaciones en Hispanoamérica en el siglo XIX (algunas consideraciones desde el punto de vista socioeconómico y, por tanto, ideológico)". En: Cuadernos de historia latinoamericana No 7. www.ahifa.cl

POSADA CARBÓ, Eduardo. La Ganadería en la Costa Atlántica Colombiana, 1870 -1950. En: Coyuntura Económica, Vol. XIII N 3. Bogotá, Fedesarrollo, 1988.

.....El Caribe Colombiano, Una Historia Regional, (1870-1950). Bogotá, Banco de la República – El Ancora Ed. 1997.

.....Empresarios y Ganaderos en la Costa Atlántica (1850-1950). En: Dávila Carlos (comp). Empresas y Empresarios en la Historia de Colombia S. XIX – XX. Bogotá, Coed. Norma – Cepal – U de los Andes. 2003.

PLATA, William. Del catolicismo ilustrado al catolicismo tradicionalista. En: BIDEGAIN, Ana María. Historia del cristianismo en Colombia. Corrientes y diversidad. Bogotá. Taurus. 2004.

MEISEL ROCA, Adolfo. Bajo el signo del cóndor: Empresas y empresarios en el Caribe colombiano. Aguaita. 2002.

RUEDA HERNADES, German. La desamortización en España: un balance 1766-1924. Madrid. Argo libros. 1977.

RESTREPO, Juan Pablo. La iglesia y el Estado en Colombia. Bogotá, Biblioteca Banco Popular, 1987.

SAMUDIO A, Edda O. "La transformación de la propiedad comunal en Venezuela y Colombia a través del proceso de desvinculación de bienes". En: Cuadernos de historia latinoamericana No 7. www.ahila.cl.

SANTOS DELGADO, Adriana. "Iglesia y Política en el Caribe colombiano durante el siglo XIX". EN: anuario de historia regional y de las fronteras ISSN 0122-2066. ed. Universidad industrial de Santander. 2006. p. 4

SOLANO DE LAS AGUAS, Sergio Paolo. "Puerto sociedad y conflicto en el caribe colombiano, 1850-1930". Bogota. Editorial gente nueva LTDA. 2003.

SOURDIS Adelaida. Cartagena De Indias Durante la Primera República, 1810 -1815. Bogotá Banco de la República, 1988.

SANTOYO JIMENO. Miriam. Los límites de la libertad: Ideología, Política y Violencia en los Radicales. En: El Radicalismo Colombiano del Siglo XIX. Ed. Rubén Sierra Mejía. Bogotá. Universidad Nacional de Colombia. 2006.

TIRADO MEJÍA, Álvaro. El Estado y la política en el siglo XIX. En: Nueva Historia de Colombia. t. II. Bogotá. Editorial Planeta. 1989.

TOMAS Y VALIENTE, francisco. El marco polito de la desamortización en España. Barcelona. Ariel. 1972.

TOVAR PINZON, Hermes. "La lenta ruptura con el pasado colonial". En: Historia Económica De Colombia. Bogota. Siglo veintiuno editores. 1987.

TURRIAGO ROJAS, Daniel. La expulsión de los jesuitas de la Nueva Granada en 1850. Bogotá, Pontificia Universidad Javeriana. 1980.

URIBE DE INCAPIE , Maria teresa, LOPES LOPERA, Liliana Maria. Las palabras de la guerra: metáforas, narraciones y lenguajes políticos. Un estudio sobre memorias sobre las guerras civiles en Colombia. Bogota. La carreta. 2006.

VILLEGAS, Jorge. Colombia. Enfrentamiento Estado e Iglesia. 1819 - 1887. Bogotá. 1891.

114

VILORIA Joaquín. El tabaco del Carmen: Producción y Exportación de Tabaco de los Montes de María, 1898- 1893. En: Cuadernos de Historia Económica y Empresarial N 3, Banco de la República, 1999.

WONG HIU, Alberto. Las finanzas Públicas en el Estado Soberano de Bolívar (1857-1886). En: Historia y Pensamiento No. 3. Barranquilla, Universidad del Atlántico. 1999.